



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 30 de abril de 2009
Núm. 80

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
A anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga	3
La Bañeza	4
Puente de Domingo Flórez	5
Soto y Amío	6
Valdesamario	6
Mansilla de las Mulas	6
Valderrueda	7
Camponaraya	7
Villafranca del Bierzo	7
Cabañas Raras	8
Vega de Infanzones	8
Quintana del Castillo	8
Santa María de la Isla	8
Soto de la Vega	9
Pobladura de Pelayo García	9
Zotes del Páramo	9
Almanza	9
Valdepolo	10
Santa María del Páramo	10
Garrafe de Torío	11
Matanza	12
Carucedo	12

Juntas Vecinales

Garfín	12
Villafeliz de la Sobarriba	12
Cabrera de Almanza	12
Calaveras de Arriba	12
Cabañas	13

Vegacerverja	13
La Granja de San Vicente	13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	13

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	17
----------------	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	18
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	18
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	31
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	33
Dirección Provincial de Segovia	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01	34
Dirección Provincial de Zamora	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 49/01	35

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio	35
---------------	----

Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona

Anuncio	36
---------------	----

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	36
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	36
Número dos de León	38
Número tres de León	39
Número uno de Ponferrada	40



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de abril del año 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A ACTUACIONES ENCAMINADAS AL PLAN ESPECIAL OTROS MUNICIPIOS 2009

Primera.- Objeto y finalidad.- La presente convocatoria se realiza al amparo de la establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 70/2008, de 11 de abril de 2008), y tiene por objeto financiar inversiones en los distintos municipios de la Provincia, con población inferior a 20.000 habitantes, siendo el procedimiento para su concesión el de concurrencia competitiva.

Segunda.- Bases reguladoras.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2008, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo Plenario de 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 70/2008, de 11 de abril), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Tercera.- Financiación.- El crédito global para dichas subvenciones figura en el Presupuesto General de la Diputación Provincial con cargo a la Partida 401444360145, denominada Plan Otros Municipios, por importe de 8.000.000,00 € y con la siguiente financiación:

Diputación	6.400.000,00 €
Ayuntamientos	1.600.000,00 €

Cuarta.- Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los Ayuntamientos cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.

Quinta.- Obligaciones del beneficiario.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las obligaciones impuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, las establecidas en la base 5.5 de las BGS y en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Sexta.- Cuantía.- La subvención máxima a conceder será del 80% del presupuesto de ejecución de la inversión.

Séptima.- Gastos subvencionables.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido.

Se entienden incluidos entre los gastos subvencionables todos los derivados de la ejecución de la inversión

Octava.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hasta el 30 de mayo del año en curso, y en los modelos establecidos en el Anexo I, acompañando además la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por técnico competente en la que se describa el objeto de la obra con valoración de la misma.

- Certificación de acuerdo del Pleno de la Corporación solicitante en el que se hará constar:

a) Compromiso económico del Ayuntamiento de cubrir el importe de la obra no subvencionada.

b) Compromiso de poner los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, totalmente libres a disposición de la Diputación, a la que igualmente se facilitarán las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.

-Certificación, en la que se haga constar población de hecho de la localidad donde se va a ejecutar la actuación.

-Certificación acreditativa de haber procedido al pago de la subvención concedida, en el supuesto de obras delegadas en otros planes, dentro de los dos meses siguientes al ingreso de la misma por esta Diputación en la cuenta del Ayuntamiento.

Novena.- Procedimiento de concesión y resolución

Será órgano de instrucción del procedimiento el Servicio de Cooperación de esta Diputación. En este sentido, realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, el Servicio de Cooperación de la Diputación requerirá al Ayuntamiento interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

A la vista de las solicitudes presentadas, el Jefe de Servicio de Cooperación remitirá a la Comisión de SAM y Cooperación, que asume las funciones de Comisión de Valoración, las solicitudes con toda la documentación y con el preceptivo informe en los términos establecidos en los arts. 172 y 175 del ROF, y en el que se deberá especificar que todas las solicitudes han sido presentadas en plazo y reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

El informe será individualizado y motivado en el supuesto de que exista alguna solicitud que no se ajuste a la convocatoria.

Décima.- Resolución

La resolución de la convocatoria, que corresponde al Pleno de esta Diputación y que se efectuará a la vista de la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Cooperación y Asistencia a Municipios, se notificará tanto a los Ayuntamientos beneficiarios como a los desestimados, debiendo publicarse anuncio de su exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exponerse en el tablón de anuncios del órgano instructor durante diez días naturales.

El plazo máximo para resolver será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de esta Diputación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo.

Undécima.- Ejecución de la inversión

Será la Excma. Diputación de León la que actuará como órgano de contratación de las obras que se subvencionen al amparo de esta convocatoria.

Notificada la concesión de la subvención, los Ayuntamientos beneficiarios deberán presentar en el plazo de dos meses la documentación necesaria para poder iniciar el expediente de contratación y que vendrá detallada en el escrito de notificación.

Duodécima.- Compatibilidad con otras ayudas

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas o Privadas, siempre que el importe total subvencionado no supere el 80% del coste de la actividad subvencionada.

Decimotercera.- Recursos.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Decimocuarta.- Normativa aplicable

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Decimoquinta.- Norma final

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA."

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS/SUBVENCIONES CONVOCATORIA ACTUACIONES ENCAMINADAS AL PLAN OTROS MUNICIPIOS 2009

D/Dª con DNI nº y domicilio en, C/, CP, en calidad de (1) de (2) con domicilio a efectos de notificación en C/, CP localidad, Tfno.: Fax:

Expone

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ayudas/Subvenciones para actuaciones encaminadas a la renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en municipios con población inferior a 20.000 habitantes para las anualidades 2008, 2009 y 2010.

Solicita

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de

Declara

1. Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II (este anexo no será aportado por las entidades locales).

2. Que se compromete a comunicar a esta Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3. Que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4. Que para la realización del proyecto/actividad

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de entidades públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

5. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a de de 200.....

El solicitante,
(Firma y Sello)
Fdo.:

- (1) Alcalde, Presidente J.V., entidad, interesado en general o su representante.
- (2) Ayuntamiento, Junta Vecinal, entidad.

4007

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Restaurante pizzería (incluso reparto a domicilio).

Calle Señor Ovalle nº 14 en Astorga.

Solicitada por Pizzas El Argentino S.L.

Astorga, 15 de abril de 2009.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

3683

9,60 euros

En sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2009 ha tenido lugar la adjudicación provisional de la "Gestión del Servicio Público de Ordenación y Regulación de los Aparcamientos (O.R.A.) y retirada de vehículos de la vía pública mediante la modalidad de concesión" a la empresa Dornier S.A.

Igualmente se acordó elevar esta adjudicación provisional a definitiva, una vez que la empresa referida dé cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones administrativas.

Astorga, 16 de abril de 2009.-El Alcalde (ilegible).

3667

8,80 euros

Resultando desconocido el titular de la vivienda situada en el 3º B del número 7 de la calle Correos en Astorga, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por Pizzas El Argentino S.L. licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de restaurante pizzería (incluso reparto a domicilio) en local situado en calle Señor Ovalle nº 14 en Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2009, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 15 de abril de 2009.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

3682

8,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, LRJPAC, se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astorga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo,

a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes. O bien, directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con la Ley 29/98, de 13 de julio. Ambos plazos a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, en cualquier oficina de Caja Madrid, nº cta. 2038.9426.1360.0000.4543 o mediante transferencia a la misma cuenta, dejando constancia del nº expediente, conductor, matrícula del vehículo, datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente. Advirtiéndole que en caso de impago en el periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, de conformidad con la legislación vigente, con los recargos legalmente establecidos.

Nº expte	Fecha denuncia	Matrícula	Euros	Art. Orgc	Titular/conductor	Dirección	Puntos
08-20285	18/06/08	LE-4187-AG	105	146	FDEZ GIRALDEZ CRISTINA	FORTI Nº17-1ºIZDA 24700 ASTORGA LEON	
08-20697	13/06/08	1075-FXS	63	94	RDGUEZ RDGUEZ OSCAR	EL SOL Nº28-1º 24700 ASTORGA LEON	
08-20773	11/06/08	6752-DPJ	105	94	MUÑIZ TOMILLO FCO JAVIER	JOSEVAIGOMA SUAREZ Nº32-1ºIZD 24400 PONTERRADA LEON	TRES
08-20799	26/10/08	LE-2546-AB	105	146	MTEZ GARCIA GABRIEL	AVDA PONTERRADA Nº68-1º 24700 ASTORGA LEON	CUATRO
08-20869	31/05/08	LE-8107-B	63	94	GLEZ GLEZ AGUSTIN	SAN JUSTO Nº59 24710 SAN ROMAN DE LA VEGA LEON	
08-20870	03/06/08	5241-DPH	63	94	FDEZ GLEZ JOSE ANGEL	PLZ INMACULADA Nº18 A 24001 LEON	
08-20946	05/09/08	LE-1678-AG	63	154	CABEZA SUAREZ MAXIMINO	POZO Nº16 24700 ASTORGA LEON	
08-20949	19/09/08	4807-CXF	63	94	PERILLA VEGA ARMANDO ALFONSO	STA BARBARA Nº21 24717 VAL DE SAN LORENZO LEON	
08-20999	16/06/08	LE-6705-U	63	94	LOPEZ GARCIA ELIAS	24722 ANDIÑUELA LEON	
08-21176	06/09/08	LE-4523-AF	63	94	VILORIA MIRANDA ANTONIO	TESO Nº28-3º 24700 ASTORGA LEON	
08-21182	14/10/08	LE-8116-Z	63	94	ALVAREZ SUAREZ M. FERNANDA	GARCIA PRIETO Nº10 24700 ASTORGA LEON	
08-21183	14/10/08	LE-9833-Z	63	154	ANGEL FCO DEL RIO CEPEDA SL	ALCALDE PINEDA Nº3 24700 ASTORGA LEON	
08-21186	17/10/08	7868-FWB	63	94	ALEJANDRE RUBIO Mª LUISA	SAN FELIZ Nº8-1º 24700 ASTORGA LEON	
08-21188	17/10/08	7460-BGJ	63	94	DMGUEZ OTERO FCO	CUESTA S/N 24715 COMBARROS LEON	
08-21266	27/07/08	LE-2720-AJ	63	94	MORALES AGUILAR ANGELA	AVDA PONTERRADA Nº4-4ºA 24700 ASTORGA LEON	
08-21295	12/08/08	LE-6877-Z	63	154	LOPEZ MORAN MARINO	CTRA NOGAREJAS Nº19 24730 DESTRIANA LEON	
08-21300	12/08/08	0154-BTZ	63	94	MENDAÑA PEREZ CONSUELOV	PRADO Nº42 24700 ASTORGA LEON	
08-21312	06/08/08	5155-DWVY	63	94	VILLALIBRE GARCIA JOSE MIGUEL	FORTI Nº16-3ºC 24700 ASTORGA LEON	
08-21320	13/08/08	LE-8216-AJ	63	94	GARCIA GARCIA SILVIA	MARCELO MACIAS Nº1-2ºC 24700 ASTORGA LEON	
08-21343	22/08/08	8599-DDK	63	94	FONTANILLAS QUIROS NATALIA	CAPITAN LOZANO Nº35 BJ E 24600 POLA DE GORDON LEON	
08-21475	14/10/08	5349-CBS	63	94	RDGUEZ FDEZ PASCUAL	DUQUE DE AHUMADA Nº17-2ºD 24700 ASTORGA LEON	
08-21476	14/10/08	8126-FJJ	63	94	SALVADORES QUINTANA Mª ASUNCION	CTRA LEÓN Nº82 24700 ASTORGA LEON	
08-21481	16/10/08	LE-4645-S	63	94	CARRO CALVO GENEROSO	INDEPENDENCIA Nº1-2ºB 24700 ASTORGA LEON	
08-21593	01/09/08	1101-FJK	63	94	GARCIA CASTRO MIGUEL	SAN ROQUE Nº5 24370 TORRE DEL BIERZO LEON	
08-21665	02/08/08	LE-4634-N	63	94	FDEZ CALVO CARMEN	CORREDERA BAJA Nº36 24700 ASTORGA LEON	
08-21719	14/08/08	LE-0342-AH	63	94	VALDERREY YAÑEZ ROBERTO CARLOS	LARGA S/N 24732 SANTIAGOMILLAS LEON	
08-21792	31/08/08	9455-DCX	63	94	FDEZ CAMPO Mª BEGOÑA	CAMINO BENAVIDES Nº16 24712 QUINTANA DE FON LEON	
08-21822	09/09/08	LE-0941-AG	63	154	RUBIO PIZARRO LUIS FCO	RAMIRO I Nº32 24700 ASTORGA LEON	
08-21877	21/10/08	3011-FNS	63	94	BLANCO GARCIA ANA ROSA	AVDA ORDOÑO II Nº17-7-2 24001 LEON	
08-21879	03/11/08	M-4576-WH	63	94	TEJEDOR GARCIA Mª EUGENIA	CONDES DE ALTAMIRA Nº6 24700 ASTORGA LEON	
08-21881	01/11/08	O-1062-BP	63	94	LAZO MANGA JOSE MANUEL	PANTANO VILLAMECA Nº1-3ºA 24700 ASTORGA LEON	
08-21883	02/11/08	5927-GGS	63	94	YAÑEZ PEREZ ENRIQUE BENJAMIN	SAN GENADIO Nº4-2º 24700 ASTORGA LEON	
08-21910	17/10/08	1101-FJK	45	OM9	GARCIA CASTRO MIGUEL	SAN ROQUE Nº5 24370 TORRE DEL BIERZO LEÓN	
08-21915	31/10/08	LE-8291-AC	63	94	DUARANDEZ GLEZ LAURENTINA	GARCIA PRIETO Nº8 24700 ASTORGA LEON	
08-21926	13/11/08	4252-BFT	63	154	NIETO GLEZ LORENZO	CEPEDA Nº12-1º 24700 ASTORGA LEON	
08-21952	25/08/08	M-3256-YB	63	154	ALONSO CARBAJO MIKEL	FORTI Nº19-1º 24700 ASTORGA LEON	
08-22002	07/09/08	9964-DTF	63	94	FUERTES HORTAL MAXIMINO	FRAY DIEGO ALONSO Nº5-5ºB 24750 LA BAÑEZA LEON	
08-22008	29/09/08	4045-CCT	63	94	MIELGO CONSENTINI SARA Mª	CTRA MADRID CORUÑA Nº65 24700 ASTORGA LEON	
08-22011	03/10/08	3093-BLS	63	94	MARQUES MORALES PATRICIA ELENA	ESCUELA TALLER Nº14-2º 24700 ASTORGA LEON	
08-22019	10/10/08	LE-6923-Z	63	94	FDEZ CABEZAS MANUEL	24370 TORRE DEL BIERZO LEON	
08-22023	20/10/08	LE-6320-AD	63	94	ALLER TORAL JOSE MIGUEL	MANUEL NUÑEZ PEREZ Nº60 24280 BENAVIDES LEON	
08-22033	26/10/08	LE-7955-AB	63	94	CARRERA VARELA LUIS MIGUEL	LA POLANtera Nº25 24359 SAN CRISTOBAL POLANtera LEON	
08-22153	04/12/08	5755-GFC	105	18.2	PESTAÑA RGUEZ JOSE LUIS	SOTO N 24410 MAGAZ DE ARRIBA LEON	
08-22055	20/11/08	LE-6705-N	63	94	LOPEZ GARCIA ELIAS	24722 ANDIÑUELA LEON	
08-22467	23/10/08	LE-2540-P	105	146	GLEZ MARTIN CONSTANTINO	JOSE BERGAMIN Nº9-2º D 24195V DE LAS REGUERAS LEON	CUATRO
08-22470	01/11/08	0702-FWV	63	94	SANTIAGO CALVO VICENTE	VIA DE LA PLATA Nº13 24750 LA BAÑEZA LEON	
08-22471	03/11/08	5348-DTG	63	94	PASTRANA ALAEZ JAIME	SAUCE Nº6-4º 24010 TROBAJO DEL CAMINO LEON	
47260620	04/10/08	9155-DCX	42	108	PEREZ FDEZ JUAN	CAMINO BENAVIDES Nº16 24712 QUINTANA DEL FON LEON	
47164564	14/10/08	2976-CVD	49	146	NISTAL DMGUEZ JOSE MANUEL	LA VEGA Nº1-2ºIZD 24288 SANTIBAÑEZ DE VALDEIGLESIAS LEON	
47344803	24/10/08	9155-DCX	105	94	PEREZ GARCIA VICTORINO	CAMINO BENAVIDES Nº16 24712 QUINTANA DEL FON LEON	

El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

3140

49,20 euros

LA BAÑEZA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Advertido error material en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de abril de 2009, nº 71, en la clasificación del contratista del anuncio de la obra de "Urbanización de los márgenes de la carretera N-VI en el casco urbano de La Bañeza (Fase II)", así donde dice:

"Grupo: I Subgrupo: I Categoría: f"

debe decir:

"Grupo: I Subgrupo: I Categoría: e"

Queda, pues, sin efecto el citado anuncio, convocándose de nuevo la licitación con arreglo a las siguientes prescripciones:

I. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanización de los márgenes de la carretera N-VI en el casco urbano de La Bañeza (Fase II).

b) Lugar de ejecución: Municipio de La Bañeza.

c) Plazo de ejecución (meses): Quince meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Se atiende a un único criterio: precio.

4. Presupuesto base de licitación: 3.588.854,53 euros más 574.216,72 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional será de 72.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza 24750.

d) Teléfono: 987 641 268.

e) Fax: 987 642 056.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

g) Publicidad de la licitación: Además de la que ha de efectuarse en diarios o boletines oficiales se publicará la que sea procedente en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de La Bañeza. En todo caso se publicará en el perfil del contratante la adjudicación provisional del contrato.

www.aytobaneza.net/informacionmunicipal/perfilcontratante.htm

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e

Grupo: I Subgrupo: I Categoría: e

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula veinte del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza de 9 a 14 horas de lunes a viernes y de 10 a 13 horas los sábados.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.

2.ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.ª Localidad y código postal: La Bañeza 24750.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Salón de sesiones del Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: La Bañeza.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 13.00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 600 euros.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.aytobaneza.net/informacionmunicipal/perfilcontratante.htm

La Bañeza, 20 de abril de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

3827

126,40 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 3 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de

obras de "Depósito de agua en Puente de Domingo Flórez e instalación de dos cloradores automáticos", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: FIL-03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Depósito de agua en Puente de Domingo Flórez e instalación de dos cloradores automáticos.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 76.624,14 euros y 12.259,86 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 03-04-2009.

b) Contratista: Sercar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 76.624,14 euros y 12.259,86 euros de IVA.

Puente de Domingo Flórez, 17 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias.

3855

48,00 euros

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 3 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Reposición de aceras en calle Chao do Marco de Puente de Domingo Flórez", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: FIL-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Reposición de aceras en calle Chao do Marco de Puente de Domingo Flórez.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 50.000,00 euros y 8.000,00 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 03-04-2009.

b) Contratista: Teconval, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 50.000,00 euros y 8.000,00 euros de IVA.

Puente de Domingo Flórez, 17 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias.

3854

46,40 euros

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 3 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Reposición de desagües y firme en calles de Castroquilame", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: FIL-05.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Reposición de desagües y firme en calles de Castroquillame.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 50.000,00 euros y 8.000,00 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 03-04-2009.

b) Contratista: Urioga, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 50.000,00 euros y 8.000,00 euros de IVA.

Puente de Domingo Flórez, 17 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias.

3853

46,40 euros

SOTOYAMÍO

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 24 de abril de 2009, en uso de las facultades conferidas por el Pleno del Ayuntamiento de Soto y Amío en sesión de 26 de marzo de 2009, por el que delega en la Alcaldía la competencia y facultades necesarias para la adjudicación definitiva, resuelve la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Soto y Amío.
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
b) Descripción del objeto: "Renovación red de distribución de agua y de paseo La Magdalena-Garaño" del Fondo Estatal de Inversión Local.

c) Perfil y fecha publicación anuncio adjudicación provisional:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 2 de abril de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación Importe total: Ciento cincuenta y tres mil ciento ochenta y seis con veintinueve euros (153.186,21 €) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de veintinueve mil quinientos nueve con setenta y nueve euros (24.509,79 €)

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 24 de abril de 2009.
b) Contratista: Construcciones Presa Ibáñez SL.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 153.186,21 euros y 24.509,79 euros de IVA.

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Soto y Amío, 24 de abril de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

3851

57,60 euros

VALDESAMARIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2009, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009

INGRESOS	
	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	27.900,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	2.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.210,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	53.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	500.201,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	1.000,00
Suma total Ingresos	588.311,00
GASTOS	
	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	38.552,92
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	25.922,04
Cap. 3.- Gastos financieros	350,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.700,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	469.504,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	43.582,04
Cap. 9.- Pasivos financieros	2.700,00
Suma total Gastos	588.311,00

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, a saber:

A) Plazas de Funcionarios:

1.- Con Habilitación de Carácter Nacional, eximido.

1.1.- Secretario Interventor: en acumulación.

B) Plazas de Personal Laboral: Eventual de duración determinada:

- Planes de empleo de la Junta de Castilla y León: 2.

Según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Valdesamario, 14 de abril de 2009.—El Alcalde, José Díez Pérez.

3674

MANSILLA DE LAS MULAS

Doña María de la Paz Díez Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Hago saber: Que de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido

posible practicar las notificaciones que más abajo se relacionan, por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados o sus representantes en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Los interesados citados deberán comparecer, para ser notificados, de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, plaza del Pozo nº 12.

DNI/CIF	Titular	Matrícula vehículo	Concepto
09746319	ALONSO LLAMAZARES MAXIMINO	LE5787AF	IVTM 2009
X2823381Q	BADAL ABDELMIJID	95308BF	IVTM 2009
09718872	BARREALES BARREALES JAVIER CARLOS	8335GHS	IVTM 2009
71453597	BORJA JIMENEZ MARIA	7994BWK	IVTM 2009
50170594	GARCIA NAVA JOSE LUIS	LE9598U	IVTM 2009
09684282	GRANDE ADAMEZ JOSE LUIS	M8720IY	IVTM 2009
09684282	GRANDE ADAMEZ JOSE LUIS	LE4108AB	IVTM 2009
09301683	GUTIERREZ RODRIGUEZ ESTEFANIA	8485DHJ	IVTM 2009
B24349771	INGENIEROS DEL ESLA S.L.	I132FCJ	IVTM 2009
X6681336C	LARROZA FARIÑA ANA LURDE	OU8248P	IVTM 2009
71660655	MONTOYA MONTOYA MACARENA	LU3671	IVTM 2009
X5441915T	OUBAKHOU MOHA	LE9903T	IVTM 2009
X7257183Q	OUBAKHOU LHOUCINE	LE9415W	IVTM 2009
11026139	TORRE GONZALEZ CARLOS	04189BD	IVTM 2009
11026139	TORRE GONZALEZ CARLOS	9477FZC	IVTM 2009
11026139	TORRE GONZALEZ CARLOS	0824GGW	IVTM 2009
X3823498R	YACINI JILALI	O1730CJ	IVTM 2009

Mansilla de las Mulas, 14 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

3677 7,40 euros

VALDERRUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se someten al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental, su Anexo y Documento de Síntesis, así como el Informe Arqueológico, conjuntamente con el proyecto a los que se refieren, esto es, el Plan Parcial de Ordenación del Sector Polígono Industrial de Puente Almuhey.

Lo que se hace público, haciendo constar que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio ya sea en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o en el Boletín Oficial de Castilla y León, el Estudio de Impacto Ambiental, el Anexo, el Documento de Síntesis, el Informe Arqueológico y el Plan Parcial de Ordenación del Sector Polígono Industrial de Puente Almuhey podrán ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento de Valderrueda sitas en la calle Juan Ferrero nº 22 de la localidad de Puente Almuhey, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas, a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas.

Igualmente se indica que no habiendo sido posible la notificación personal en cumplimiento del trámite de consultas a que se refiere el apartado 3 del artículo 9 del citado Texto Refundido de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio también se comunica a los interesados relacionados a continuación que en el plazo de los treinta días hábiles siguientes computados a partir del siguiente al de la última aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o en el Boletín Oficial de Castilla y León, podrán formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes en que se concreta su derecho a participar en el procedimiento de aprobación del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Polígono Industrial"

de Puente Almuhey, en el que se incardina su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, Anexo y Documento de Síntesis, así como el Informe Arqueológico.

-Titulares de la Parcela 96 del Polígono 201: Víctor, María Ángeles, Teresa y Milagros Rueda de Prado.

En este sentido se significa que el expediente completo objeto de esta notificación edictal, con toda la información y documentación que lo integra, se halla de manifiesto y puede examinarse en las oficinas del Ayuntamiento sitas en la C/ M.U. Juan Ferrero nº 22 de la localidad de Puente Almuhey, en horario de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Puente Almuhey, 15 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

3663 9,60 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

- Por don Jesús García Diñeiro, en representación de Muebles Camponaraya, S.L., con CIF B-24308306, y con domicilio a efecto de notificaciones en Crta. N-VI, km 395 de la localidad de Camponaraya, que desea autorización para instalar en el edificio sito en la avda. Anibal Carral, 392 (actualmente Avda. Camino de Santiago, 312) un taller de carpintería de madera, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 16 de abril de 2009.—El Alcalde (ilegible).

3710 11,20 euros

* * *

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya por:

Don Jonathan Vidal Voces, que pretende construir un circuito de karting, en la parcela nº 225 del polígono nº 101 del Catastro de Rústica, en el paraje de Las Chanas, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 15 de abril de 2009.—El Alcalde (ilegible).

3709 12,00 euros

VILLA FRANCA DEL BIERZO

Don Alberto Álvaro Ledo Linares-Rivas ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un bar en el local sito en la primera planta del edificio destinado a bodega y que forma parte de la antigua fábrica de Ledo, en la calle La Estación s/n, de la localidad de Villafranca del Bierzo.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 13 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

3759 13,60 euros

CABAÑAS RARAS

Por LM Glasfiber SA se solicita licencia municipal para el almacenamiento de palas para aerogeneradores en las parcelas 349, 350, 351, 352, 423 y 424 del polígono 32.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 17 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.

3751

10,40 euros

VEGA DE INFANZONES

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 2009, se ha aprobado provisionalmente el Padrón de la Tasa por la prestación de servicios de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre 2008.

Se elevará a definitiva la aprobación del mencionado padrón, en caso de no existir reclamación alguna en el plazo de exposición al público (15 días).

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro en derecho que estimen procedente.

Vega de Infanzones, 15 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

3685

3,40 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 2009, se ha aprobado provisionalmente el Padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2009.

Se elevará a definitiva la aprobación del mencionado padrón, en caso de no existir reclamación alguna en el plazo de exposición al público (15 días).

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro en derecho que estimen procedente.

Vega de Infanzones, 15 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

3671

3,20 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 21 de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el expediente relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, que puede ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el mismo plazo y lugar presentar alegaciones, y que es tramitado por este Ayuntamiento a instancia de:

Sr. don José Antonio Castrillo Soto para la construcción de vivienda unifamiliar y pequeño almacén agrícola asociado a la explotación agrícola de la finca, que será emplazado en la parcela nº 20051 polígono I, en Grulleros.

Vega de Infanzones, 26 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

3681

3,60 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato para la "Construcción de nave almacén municipal en la localidad de Vega de Infanzones"; lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vega de Infanzones.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

b) Descripción del objeto: Construcción de nave almacén municipal en la localidad de Vega de Infanzones.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato. Precio 54.281,74 euros y 8.685,08 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 8-4-09.

b) Contratista: Sociedad Hispano-Sur Europea de Actividades Empresariales.

c) Nacionalidad: Española.

Vega de Infanzones, 15 de abril de 2009.—El Alcalde (ilegible).

3688

19,20 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Pavimentación de accesos a cementerios del municipio de Quintana del Castillo: localidades de Castro, Donillas, La Veguellina, Palaciosmil, Riofrío y Villameca", obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, por importe total de 168.670 euros, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: F.E.I.L. nº 1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: "Pavimentación de accesos a cementerios del municipio de Quintana del Castillo: localidades de Castro, Donillas, La Veguellina, Palaciosmil, Riofrío y Villameca".

b) Lugar de ejecución: Castro, Donillas, La Veguellina, Palaciosmil, Riofrío y Villameca.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 145.405,17 euros y 23.264,83 euros en concepto de IVA (Total: 168.670 euros).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17/04/2009.

b) Contratista: Cymotas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 145.405,17 euros y 23.264,83 euros en concepto de IVA (Total: 168.670 euros).

Quintana del Castillo, 17 de abril de 2009.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

3705

27,20 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Este Ayuntamiento tramita expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para las siguientes obras:

Solicitante: César Pablo Pan Martínez.

Obras: Construcción de una nave destinada a almacenamiento de maquinaria agrícola.

Emplazamiento: Santibáñez de la Isla, parcelas 17 y 18 del polígono 107.

Dicho expediente se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Santa María de la Isla, 17 de abril de 2009.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

3666 14,40 euros

SOTO DE LA VEGA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2009 se ha aprobado la adjudicación provisional del contrato de obras que a continuación se indica:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Soto de la Vega.

Obra objeto del contrato: "Urbanización de la calle Astorga en la localidad de Soto de la Vega".

Modalidad de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

Presupuesto base de adjudicación: 43.103,45 euros y 6.896,55 euros de I.V.A.

Adjudicación provisional:

a) Adjudicatario: Ryal Construcción e Ingeniería S.L.

b) Nacionalidad: Española.

c) Fecha adjudicación provisional: 15 de abril de 2009.

d) Importe de la adjudicación: 43.103,45 euros y 6.896,55 euros de I.V.A.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Soto de la Vega, 16 de abril de 2009.—El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla.

3676 18,40 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras denominado: "Sustitución del alumbrado público en diversas calles de la localidad de Pobladura de Pelayo García".

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Sustitución del alumbrado público en diversas calles de la localidad de Pobladura de Pelayo García".

3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio del contrato: 88.848,00 euros (IVA incluido).

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 7 de abril de 2009.

b) Adjudicatario: Antonio Tirados González, D.N.I. nº 9740157W.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 76.593,10 euros y 12.254,90 euros de IVA, siendo el total de 88.848,00 euros.

Pobladura de Pelayo García, 14 de abril de 2009.—El Alcalde, Salvador Rebollo Ferrero.

3687 21,60 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras "Renovación de la red de abastecimiento de agua en Zambroncinos del Páramo", lo que se publica a efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

b) Dependencia: Secretaría Municipal.

c) Expediente: FEIL.09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Renovación de la red de abastecimiento de agua en Zambroncinos del Páramo.

3.- Adjudicación provisional.

a) Fecha 26 de marzo de 2009

b) Contratista: Orvigule S.L.

c) Nacionalidad: Española

4.- Precio del contrato.

Precio total 79.339,65 euros y 12.694,34 euros de IVA.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 14 de abril de 2009.

b) Contratista: Orvigule S.L.

c) Importe de adjudicación: 79.339,65 euros y 12.694,34 euros de IVA.

Zotes del Páramo, 15 de abril de 2009.—La Alcaldesa (ilegible).

3693 21,60 euros

ALMANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Almazna, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2009, el proyecto de la obra "Renovación de traída de abastecimiento a Castromudarra", redactado por el Arquitecto don Fernando Bulnes Ranedo, incluido en el Plan de la Sequía para 2009, obra nº 1, con un presupuesto total de 30.000,00 €, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones.

Almazna, 16 de abril de 2009.—El Alcalde, José Luis González Rojo.

3633 2,20 euros

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de abril de 2009, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones y sugerencias, la imposición y modificación de las citadas Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Almazna. Si no se presentaran reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

La documentación relativa a los expedientes de dichas modificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de atención al público.

Almazna, 16 de abril de 2009.—El Presidente, José Luis González Rojo.

3632 5,20 euros

VALDEPOLO

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de las liquidaciones, por los conceptos, ejercicio e importes que se detallan, en sus domicilios respectivos, por resultar desconocidos, encontrarse ausentes en repetidas ocasiones en su domicilio o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre) y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios correspondiente al último domicilio conocido, se practica notificación para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue en concepto de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en la localidad de Quintana del Monte".

RELACIÓN QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Importe euros
Acacio Medina Pacho	29,69
Justo Iglesias García	125,74
María y Agustín Martínez Martínez	890,63
María y Agustín Martínez Martínez	416,28

Régimen de recursos:

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa de dicho acto, ante la Comisión de Gobierno. Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición.

En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

Plazos, lugar y forma de ingreso

Plazo de ingreso:

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediatamente posterior.

No obstante, si se deja transcurrir los plazos sin efectuar el pago, será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100.

Lugar y forma de ingreso:

Mediante ingreso directo o transferencia bancaria en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en Caja España nº 2096 0069 29 2030121104.

Advertencias:

Transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Quintana de Rueda, 1 de abril de 2009.—El Alcalde, Santiago Maraña González.

3284 12,80 euros

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 8 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de las obras denominadas "Pabellón cubierto para instalaciones deportivas y almacén municipal financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local", lo que se publica a los efectos del artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad adjudicadora.

Tipo de Administración: Administración Local.

Actividad: Servicios de Carácter general.

Denominación: Ayuntamiento de Valdepolo.

Tipo de entidad adjudicadora: Órgano de contratación.

2.- Datos de la entidad.

Identificadores de la entidad: P-2418300F.

Dirección postal: Cl. Carretera s/n 24930 Quintana de Rueda - León.

Teléfono: 987 33 72 03.

Fax: 987 33 7201.

Correo electrónico: secretario@aytovaldepolo.es.

Órgano de contratación: Pleno Municipal.

3. Objeto del contrato.

A) Tipo de contrato: Obras. Financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

B) Descripción del objeto: Pabellón cubierto para instalaciones deportivas y almacén municipal.

4. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Procedimiento: Abierto oferta económica más ventajosa (varios criterios).

5. Presupuesto base de licitación:

Precio 220.319,83 euros y 35.251,17 euros de IVA.

6. Adjudicación.

Provisional: 26-03-2009.

Definitiva: 08-04-2009.

Importe adjudicación: 220.319,83 € y 35.251 € de IVA.

Contratista adjudicatario: Ryal Construcción e Ingeniería SL.

Quintana de Rueda, 13 de abril de 2009.—El Alcalde, Santiago Maraña González.

3607

30,40 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2009, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"2.- Inclusión de bienes comunales en concentración parcelaria.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de la Corporación del dictamen de la Comisión de Cuentas, H. y P. de 13 de marzo de 2009, aprobado por unanimidad, en el que se indica que por parte del Instituto Tecnológico Agrario se está llevando a cabo la investigación de la propiedad de las fincas rústicas incluidas en el ámbito de actuación de la concentración parcelaria de la zona del Canal del Páramo Alto. Asimismo se informa a la comisión del contenido del art. 28.1 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, que dispone que "De la concentración parcelaria están exceptuadas las superficies pertenecientes al dominio público, así como los bienes comunales, salvo que soliciten su inclusión los organismos o entidades competentes".

En consecuencia, se propone a la Comisión la inclusión de las siguientes parcelas de naturaleza comunal que se relacionan a continuación, que por sus características y emplazamiento son susceptibles de ser mejoradas:

Localidad	Polígono	Parcela	Demarcación
Santa María del Páramo	201	138	2
Santa María del Páramo	202	6	2
Santa María del Páramo	204	19	2

Localidad	Polígono	Parcela	Demarcación
Santa María del Páramo	204	22	2
Santa María del Páramo	205	37	1
Santa María del Páramo	207	41	1
Santa María del Páramo	203	5007	1
Santa María del Páramo	203	5008	1
Santa María del Páramo	205	5001	1
Santa María del Páramo	205	5002	1
Santa María del Páramo	205	5003	1
Santa María del Páramo	205	5004	1
Santa María del Páramo	205	5005	1
Santa María del Páramo	205	5006	1
Santa María del Páramo	205	5008	1
Santa María del Páramo	207	5003	1
Santa María del Páramo	207	15003	1
Santa María del Páramo	401 (*)	25001	2
Santa María del Páramo	201	5001	2
Santa María del Páramo	201	5003	2
Santa María del Páramo	201	5004	2
Santa María del Páramo	201	5005	2
Santa María del Páramo	201	5006	2
Santa María del Páramo	201	5007	2
Santa María del Páramo	202	5001	2
Santa María del Páramo	202	5002	2
Santa María del Páramo	202	5004	2
Santa María del Páramo	202	5005	2
Santa María del Páramo	203	5002	2
Santa María del Páramo	203	5003	2
Santa María del Páramo	203	5004	2
Santa María del Páramo	203	5005	2
Santa María del Páramo	203	5006	2
Santa María del Páramo	204	5001	2
Santa María del Páramo	204	5002	2
Santa María del Páramo	204	5003	2
Santa María del Páramo	204	5004	2
Santa María del Páramo	204	5005	2
Santa María del Páramo	206	5001	2
Santa María del Páramo	206	5002	2
Santa María del Páramo	206	5003	2
Santa María del Páramo	206	5004	2
Santa María del Páramo	207	5001	2
Santa María del Páramo	207	5002	2

(*) Polígono del término de Bercianos del Páramo.

No se producen más intervenciones, por lo que por la Presidencia se somete a votación de los miembros de la Corporación la inclusión de las citadas fincas comunales en la concentración parcelaria de la Zona del Canal del Páramo Alto, resultando aprobado favorablemente por unanimidad de los miembros que la componen, sometiéndose el acuerdo a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados y posterior informe del área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León, remitiéndose el expediente a Diputación Provincial para su informe.

Santa María del Páramo, 1 de abril de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

* * *

Mediante Resolución de Alcaldía nº 04152009, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, convocado para cubrir en propiedad una plaza de Vigilante Municipal del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, que dice:

I.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir mediante Concurso-Oposición una plaza de Vigilante Municipal perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C2 de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

Aspirantes admitidos:

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Cabot Gil, Sebastián	47.814.422K
2	Cembranos Miguélez, Jesús María	50.733.234H
3	García del Río, Rubén	9.805.316W
4	Robles Blanco, Abel	71.558.766Q
5	Rodríguez Álvarez, David	71.434.611S
6	Rodríguez Cartón, Miguel Ángel	71.552.690N
7	Serrano Iglesias, Ernesto	71.420.826F

Aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
San Martín García, Pablo	09.808275V	3ª, 3 b) y d)
Fernandez Rodríguez, Joaquín Miguel	44.427.926E	3ª, 3 b) y d)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, Admisión y exclusión de aspirantes, se concede un plazo de diez días hábiles a los aspirantes excluidos para reclamar y subsanar, en su caso, los defectos que motiven su exclusión.

Transcurrido el plazo para reclamar o subsanar sin que hubiera reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En otro caso, se abrirá un nuevo plazo de diez días hábiles para resolución de las reclamaciones y aprobación de la lista definitiva, que será publicada en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

2.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Álvaro Prieto Sáenz de Miera

Suplente: Dª Rosa Cortés Redondo

Vocales:

Titular: Dª Gloria Tascón Delgado

Suplente: D. José Carlos Mencía Portugués

Titular: D. Salvador Rivera Soto

Suplente: D. Carlos García Galindo

Titular: D. Javier González del Egido

Suplente: D. Tomás Villar Villar

Titular: D. Saúl Tagarro González

Suplente: D. José María Garmón Pérez

Secretaria:

Titular: Dª Belarmina Franco Miguélez

Suplente: Dª Mercedes González Lozano

3.- Lugar, fecha y hora del primer ejercicio:

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta, 2ª, la primera prueba a celebrar será la de aptitud psíquica, consistente en la contestación de varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del cargo a desempeñar.

Tendrá lugar el miércoles, día 3 de junio de 2009, en la Casa de la Cultura, situada en calle Queipo de Llano, 10, de Santa María del Páramo, a las 11.00 horas, debiendo venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Santa María del Páramo, 15 de abril de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

3696

29,40 euros

GARRAFE DETORÍO

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio presupuestario de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Cuenta General, con su informe, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y el expediente está de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde se puede examinar de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 1 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Carmen González Guinda. 3686

MATANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que a continuación se indica, de autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Matanza cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: Don Alberto Esteban García, actuando en representación de Construcciones Alzajope, S.L., precisa tramitar la correspondiente autorización de uso de suelo rústico, para la extracción de 18.000 metros cúbicos de zahorra en la parcela 64 del polígono 102 de los de rústica de Matanza.

Matanza, 13 de abril de 2009.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez. 3742 3,80 euros

CARUCEDO

Por don Bernardo Oviedo Blanco se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación pecuaria extensiva de ganado caprino en recinto ya construido sito en el polígono 3, parcela 60 paraje Valle de la Balouta, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 16 de abril de 2009.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

3669 14,40 euros

Juntas Vecinales

GARFÍN

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 5 de abril de 2009, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro local de agua, en su artículo 8º "Cuota Tributaria"

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 R.D. Legislativo 2/2004, para que durante 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados puedan examinar en la presidencia de la entidad el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, quedando aprobadas las modificaciones referidas sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Garfín, 8 de abril de 2009.—El Presidente, Abilio Marcos de la Mata.

3523 4,00 euros

VILLAFELIZ DE LA SOBARRIBA

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 2 de abril de 2009, se adoptó el acuerdo provisional de establecimiento y ordenación de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio público local y regulación de su prestación en la localidad de Villafeliz de la Sobarriba.

El acuerdo, con el texto íntegro de la ordenanza, se publica en el tablón de anuncios de la entidad local menor.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que durante 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, quedando aprobada la ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida de forma automática y sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villafeliz de la Sobarriba, 7 de abril de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Carlos de La Puente García.

3447 4,40 euros

CABRERA DE ALMANZA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de la Junta Vecinal de Cabrera de Almazana para el ejercicio 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos seguidamente se detalla:

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.850,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	6.000,00
Total ingresos	7.850,00
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.850,00
Total gastos	7.850,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Funcionario/Laboral: Ninguno.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cabrera de Almazana, 24 de marzo de 2009.—El Alcalde-Pedáneo, Luis Lorenzo Polvorinos Vélez. 3635

CALAVERAS DE ARRIBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de la Junta Vecinal de Calaveras de Arriba para el ejercicio 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos seguidamente se detalla:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	5.900,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	39.550,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 9. Pasivos financieros	2.900,00
Total ingresos	48.350,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	38.290,00
Capítulo 3. Gastos financieros	60,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.000,00
Total gastos	48.350,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Funcionario/Laboral: Ninguno.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Calaveras de Arriba, 14 de marzo de 2009.—El Alcalde-Pedáneo, José Luis González Rojo. 3634

CABAÑAS

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Cabañas, 23 de marzo de 2009.—La Presidenta, Elena Bodega del Castillo. 3745

VEGACERNEJA

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Vegacerneja, 14 de abril de 2009.—El Presidente, Salvador Alonso Fernández. 3741

LA GRANJA DE SAN VICENTE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de

Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Granja de San Vicente, 27 de marzo de 2009.—El Presidente, Manuel Domínguez Silván. 3736

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 216/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución, S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia, 1-2º, solicitando la instalación de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT subterráneo y RBT en la C/ Luceros s/n en Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 7 de junio de 2007, Unión Fenosa Distribución, S.A., solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, CT y nuevos CCTT en la c/ Luceros, en Ponferrada. Línea de M.T Subterránea, de 15 kV enterrada bajo tubo, tendrá como origen LMT subterránea existente y final CT proyectado con una longitud de 480 m y conductor tipo/sección RHZI

12/20 kV-3 (1x240 mm²) Al, con una intensidad máxima admisible de 415 A y capacidad de transporte 9704 kW. Cruzará el canal Bajo del Bierzo. El Centro de Transformación prefabricado será CT Tipo compacto subterráneo 2LIP 1x400 kVA Maniobra Exterior. Las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte SF₆. Centro de Transformación Prefabricado, con potencia asignada 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15.0000/420-240 V. Aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda de fecha abril de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

2361 89,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 342/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la N-VI esquina con paseo de La Eragudina, s/n, en Astorga, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 3 de octubre de 2008, Unión Fenosa Distribución, S.A., solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º. Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de enero de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en la N-VI, esquina con el paseo de La Eragudina, de Astorga. LMT subterránea de 15 kV entubada, cuyo origen es la línea subterránea existente en el tramo que une al CT "24CZ53" al CT "24CZ52" y final en el CT compacto proyectado, con una longitud de 483 m y conductor tipo/sección RHZ 1 2OL-12/20 kV-3x240AL mm². Capacidad de transporte de 9704 kW. El CT será tipo Compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en local de planta baja de edificio sobre placa de hormigón. Estará ubicado en el edificio situado en la carretera N-VI esquina con el paseo de La Eragudina en Astorga. El CT no prefabricado será tipo compacto maniobra exterior y una potencia asignada de 400 kVA, tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/400-230 V.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso con fecha julio de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 3 de marzo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

2745

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 366/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa distribución S.A. con domicilio en León, avda. Independencia, 1-2º, solicitando la instalación de acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle El Cotel, s/n, en Villafranca del Bierzo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 30 de octubre de 2008, Unión Fenosa distribución, S.A. solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de febrero de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta

de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y C.T. en calle El Cotel de Villafranca del Bierzo, línea de MT subterránea de 15 kV subterránea entubada con un origen de línea subterránea existente en el tramo que une al CT "24CV65" AL CT "24CB41" y un final C.T. compacto proyectado con una longitud de 33 m y un conductor tipo/sección: RHZI 20L-12/20 kV-3x240 AL mm² con una capacidad de transporte P Máxima 9704 kW. Centro de transformación no prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en local de planta baja de edificio, sobre placa de hormigón. Estará ubicado en el edificio situado en la c/ El Cotel de Villafranca del Bierzo. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar será compacto de maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kv/420-240 V y una relación de transformación de 15000/400-230 V

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso, con fecha octubre de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de marzo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Fernando Bandera González.

2861 84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 369/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, avda. Independencia I-2º, solicitando acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en calle Redondo Flórez, 2, en Astorga, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 27 de febrero de 2008, Unión Fenosa distribución, S.A. solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de febrero de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y C.T. en calle Redondo Flórez, 2, de Astorga, línea de MT subterránea de 15 kV subterránea entubada con un origen de línea subterránea existente en el tramo que une

al CT "24CP84" AL CT "24CZ99" y un final C.T compacto proyectado con una longitud de 33 m y un conductor tipo/sección: RHZI 2OL-12/20 kV-3x240 AL mm² con una capacidad de transporte P Máxima 9704 kW. Centro de transformación no prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en local de planta baja de edificio, sobre placa de hormigón. Estará ubicado en el edificio situado en la c/ Redondo Flórez, 2, de Astorga. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar será compacto de maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kv/420-240 V y una relación de transformación de 15000/400-230 V.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso, con fecha junio de 2008 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de marzo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Fernando Bandera González.

2860 84,00 euros

* * *

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "PARAJE ERA DE ABAJO" DE MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)

Expte.: GA-131.365.

En aplicación de la Ley 34/1.998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canali-

zado en la Urbanización "Paraje Era de Abajo" de Mansilla de las Mulas (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en Pº de Carmelitas, 27-33, 37002 Salamanca.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado. Tipo de gas a distribuir: Gas propano.

Ámbito territorial: Urbanización "Paraje Era de Abajo" en la calle Eras de Abajo, s/n, de Mansilla de las Mulas (León), definido en dos planos del proyecto presentado.

Infraestructuras básicas: Centro de almacenamiento de G.L.P., mediante depósito aéreo de 6.650 litros. Red de distribución enterrada en MPB construida en polietileno hasta los armarios de contador.

Presupuesto: Ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (8.462,75 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen; asimismo podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de marzo de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

3499

26,40 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de recurso reposición, aut. resid. temporal por reagrupación familiar, aut. residencia temporal renovada, aut. residencia permanente, tarjeta residencia familiar de español, resoluciones de expulsión (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la ley citada, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1. Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1, de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

Expediente	Nombre y apellidos	NIE/DNI/CIF Pasaporte	Nacionalidad	Localidad	Fecha resolución	Resolución
Rec. Reposición	Ismail Monyr	X06890073D	Marruecos	Valencia de Don Juan	20/01/2009	Desestimar
A.R. Temp. R. Familiar	Inocencio Mieses Peralta	X07570449E	Rep. Dominicana	La Bañeza	20/03/2009	Denegar
A.R. Temp. R. Familiar	Nikolay Rybnikov	X06822292D	Rusia	Valverde de la Virgen	12/02/2009	Denegar
A.R. Temp. R. Familiar	Óscar A. Correal Trilleras	X08632329S	Colombia	Valverde de la Virgen	06/02/2009	Denegar
A.R. Temp. R. Familiar	Aziz Wahbi	X07674715Y	Marruecos	León	10/11/2008	Desistido
A.R. Temp. R. Familiar	Rachid Nasserallah	X05575378V	Marruecos	León	28/01/2009	Trám. audiencia
A.R. Temp. R. Familiar	Rachid Samih	X08720391X	Marruecos	León	19/01/2009	Trám. audiencia
A.R. Temp. R. Familiar	Lus Edilma Gonzalez de Vergara	X05985123V	Colombia	Bembibre	19/01/2009	Trám. audiencia
A.R. Temp. R. Familiar	Manuel Enrique Reyes Fuentes	X08571140Y	Chile	Cistierna	19/01/2009	Plazo 10 días
A.R. Temp. R. Familiar	Hoda Belbaraka	X06197365S	Marruecos	León	11/11/2008	Plazo 10 días
A.R. temporal Ren.	Fatima Yahyaoui	X04788775Z	Marruecos	León	14/11/2008	Extinguida
A.R. Permanente	Carlos Alberto Manglia Guaman	X04622800F	Ecuador	León	26/01/2009	Denegar
T.F.R. Comunitario	Said Benezabou	X05105440S	Marruecos	León	12/12/2008	Plazo 10 días
T.F.R. Comunitario	Mohammad Shafiq	X09877594Z	Pakistán	Ponferrada	17/02/2009	Denegada
T.F.R. Comunitario	Chancellor Nzenwa	X09129183T	Nigeria	León	17/11/2008	Denegada
Resol. Expulsión	Abraham Alcántara Alcántara	X01367807C	Rep. Dominicana	Alcobendas	01/12/2008	Denegar revocación
Resol. Expulsión	Koonnda Cherynaray Mendes Phyesstherom	X06757713Z	Brasil	Lugo	09/02/2009	Denegar revocación
Resol. expulsión	Patricia de las Nieves Núñez Quintana	X07741568K	Paraguay	Pielagos (Cantabria)	20/02/2009	Revocar
Resol. expulsión	Eliene Cristina de Carvalho	X09387337W	Brasil	Ponferrada	02/03/2009	Revocar
Resol. expulsión	Carolina Rocío Mendoza Batista	X08045501D	Paraguay	Colindres (Cantabria)	13/11/2008	Revocar
Resol. expulsión	Oswaldo Jaime Minta Cuenca	X04709894T	Ecuador	Murcia	12/11/2008	Revocar
Resol. expulsión	Mouhamath Bousso	Y0244083K	Senegal	León	18/12/2008	Expulsión
Resol. expulsión	Lana Elisa Santos Gomes	X08862072B	Brasil	León	10/12/2008	Expulsión
Resol. expulsión	Robeiro López Cano	Y0398916H	Colombia	Bembibre	19/02/2009	Expulsión

León, 24 de abril de 2009.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

3782

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción prevista
LE-600/2009	David Irazu Pantiga	Avda de Roma, 9 - 1º ext. izda. León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-637/2009	Daniel Morón Aller	C/ Peña Castro, 4 - 1º izda. León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-556/2009	Francisco Antonio Filgueiras Iglesias	Avda. Canal, 3 - 1º dcha. Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-567/2009	Bakkach Achraf	C/ Tercio de Flandes, 25 - 4º A. Ponferrada (León)	Artículo 23.a Ley Orgánica 1/1992	150,00 € e incautación arma
LE-575/2009	Froilan Tagarro Sastre	C/ Severo Ochoa, 14. Santa María del Páramo (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-569/2009	Chris Stefano Araus Navarro	C/ Renueva, 15 - 3º izda. León	Artículo 23.a Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación arma
LE-611/2009	Manuel Eden Bermúdez Barrul	Plaza Las Cofradías, 4 - 3º B. León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-559/2009	Álvaro Salán Lombo	Carretera León-Collado, 63 - 2º B. Matallana de Torío (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	600,00 € e incautación
LE-578/2009	Alberto Pérez Blanco	C/ Sanabria, 24 - 5º izda. Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-630/2009	Ramón Jiménez Hernández	C/ Gil de Villasinta, 7 bajo. León	Artículo 23.a Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-573/2009	José Luis Campos Pastor	C/ Obispo Almarcha, 15 - P03 A. León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	200,00 € e incautación

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 15 de abril de 2009.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

3785

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior; y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación 24/49609215
 Razón social Ricardo Sinoga Martín
 Domicilio C/ Real, núm. 15
 Localidad 24008 - Navatejera
 Expediente Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/30
 Procedimiento Trámite de audiencia

Nº identificación 24/58201189
 Razón social Antonio Santiago Avellaneda García
 Domicilio C/ Azorín, núm. 23
 Localidad 24010 - San Andrés del Rabanedo
 Expediente Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/35
 Procedimiento Trámite de audiencia

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª Planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez.

3309

32,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León dicta la siguiente diligencia:

Diligencia de ampliación: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Luis Cecilio Llamas Lassalle, con DNI/NIF/CIF: 009725520E, y con domicilio en calle Astorga 4, 5 izd., resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León número 3, garantizando la suma total de 982,41 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 322

Tomo: 3084

Folio: 156

Finca núm.: 3139

Anotación letra: C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24 01 08 00116418

Nº documento: 24 01 504 09 000899115

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 08 010904482	12 2007 / 12 2007	0521
24 08 011811535	01 2008 / 01 2008	0521
24 08 011811636	02 2008 / 02 2008	0521
24 08 012364132	03 2008 / 03 2008	0521
24 08 012781838	04 2008 / 04 2008	0521
24 08 013352421	05 2008 / 05 2008	0521

Importe deuda

Principal

Recargo

Euros

1.460,54

292,11

	Euros
Intereses	103,16
Costas devengadas	366,69
Costas e intereses presupuestados	200,00
Total responsabilidad	2.422,50

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 2.422,50 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.404,91, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Finca número: 01

Urbana: Finca dieciocho. Piso vivienda quinto o ático izquierda, subiendo la escalera, tipo C, sito en la sexta planta alta del edificio en León, en la calle Astorga, números 4, 6, 8, 10 y 12, con entrada por el portal número 4, de 99,00 m² de superficie útil. Que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza en todo su frente por ir esta planta en su primer retranqueo, y patio de luces, al que también tiene terraza; derecha, vivienda derecha de su planta y portal, rellano de escalera, ascensor; y caja de ascensor de su portal, dicho patio de luces, y vivienda derecha de su planta y portal; izquierda, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal número 6; y fondo, finca de la Renfe, y rellano de escalera y ascensor de su portal. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,9938%. Referencia catastral 8295902TN8189S0014PJ.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, a 31 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León dicta la siguiente diligencia:

Diligencia de ampliación: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor María Inmaculada Garmón Cabero, con DNI/NIF/CIF: 009811992P, y con domicilio en CI Luis de Góngora 49, 1º C, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León número 3, garantizando la suma total de 1.619,61 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 188

Tomó: 2671

Folio: 16

Finca núm.: 7134

Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24 01 07 00202677

Nº documento: 24 01 504 08 004687287

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 07 016102693	05 2007 / 05 2007	0521
24 07 016326504	06 2007 / 06 2007	0521
24 07 016537274	07 2007 / 07 2007	0521

Importe deuda

	Euros
Principal	637,02
Recargo	127,41
Intereses	67,90
Costas devengadas	83,66
Costas e intereses presupuestados	200,00
Total responsabilidad	1.115,99

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 1.115,99 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.735,60, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).

Finca número: 01

Urbana: Finca número cinco. Vivienda primero, letra "C", situada en la primera planta de la casa número 49 del grupo de viviendas construido en término de Armunia, Ayuntamiento de León, al sitio conocido por "Cespedal", hoy señalada con el número 2 de la calle Luis de Góngora. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Tiene una superficie construida de 90,02 m². Esta vivienda se encuentra compartimentada en diversas estancias y servicios, y linda al frente, con meseta de escalera y caja de escalera; derecha entrando, con vivienda D de esta misma planta, de la que está separada por pared medianera, y espacio libre ajardinado; izquierda y fondo, con espacio libre ajardinado. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes con relación al total valor de la casa de 9,01%. Referencia catastral 7682114TN8178S0007YG. Tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción pública, de fecha 7 de octubre de 1983, expediente número LE-81/140-Armunia.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León a 31 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León dicta la siguiente diligencia:

Diligencia de ampliación: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social

seguido contra el deudor Luis Alberto García Rodríguez, con DNI/NIF/CIF: 009761427C, y con domicilio en CI Sacramento 10 bj, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León número dos, garantizando la suma total de 1.408,04 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 239
Tomo: 3272
Folio: 74
Finca núm.: 21236
Anotación letra: D.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24 01 07 00087186
Nº documento: 24 01 504 09 000498482

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 07 011425071	06 2006 / 06 2006	0521
24 07 010155280	11 2006 / 11 2006	0521
24 07 010487811	12 2006 / 12 2006	0521
24 07 011018883	01 2007 / 01 2007	0521
24 07 011425172	02 2007 / 02 2007	0521
24 07 011777103	03 2007 / 03 2007	0521
24 07 012161564	04 2007 / 04 2007	0521
24 07 016129571	05 2007 / 05 2007	0521
24 08 010384524	11 2007 / 11 2007	0521
24 08 010669221	12 2007 / 12 2007	0521
24 08 011748079	01 2008 / 01 2008	0521
24 08 011748180	02 2008 / 02 2008	0521

Importe deuda

	Euros
Principal	2.775,70
Recargo	555,12
Intereses	341,42
Costas devengadas	76,70
Costas e intereses presupuestados	300,00
Total responsabilidad	4.048,94

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 4.048,94 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.456,98, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).

Finca número: 01

Urbana: finca tres. Vivienda en la planta baja del edificio en Villarodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la calle Cristóbal Halfter número 4, a la derecha centro del portal de acceso, Letra C. Tiene una superficie útil de 44,7 m². Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda letra B de su planta; izquierda, portal de acceso y fondo, portal de acceso y vivienda letra B de su planta. Lleva como anejo inseparable un trastero en la planta de semisótano, señalado con el número 2, de una superficie útil de 2,85 m², que tomando como acceso el pasillo distribuidor, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, trastero número 3; izquierda, trastero número 1 y fondo, local garaje. Cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo 5,28 %.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León a 31 de marzo de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León dicta la siguiente diligencia:

Diligencia de ampliación: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Pablo Álvarez Gutiérrez, con DNI/NIF/CIF: 071421693T, y con domicilio en CI Padre Gregorio 10, 2º, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León número uno, garantizando la suma total de 3.140,00 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 350
Tomo: 3053
Folio: 217
Finca núm.: 15760
Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24 01 08 00130562
Nº documento: 24 01 504 09 000211526

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 08 011230444	12 2007 / 12 2007	0111
24 08 011433538	01 2008 / 01 2008	0111
24 08 012227625	01 2007 / 01 2007	0111
24 08 012227726	01 2008 / 01 2008	0111
24 08 012227827	02 2008 / 02 2008	0111
24 08 012227928	02 2008 / 02 2008	0111
24 08 012335840	03 2008 / 03 2008	0521
24 08 013019688	03 2008 / 03 2008	0111

Importe deuda

	Euros
Principal	4.655,47
Recargo	931,09
Intereses	253,39
Costas devengadas	373,72
Costas e intereses presupuestados	300,00
Total responsabilidad	6.513,67

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 6.513,67 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 9.653,67 euros y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).

Finca número: 01

Urbana: Finca número 5. Vivienda, en la planta segunda, a la derecha del rellano de escalera, del edificio en León, en la parcela 47-E

del polígono "Eras de Renueva", resultante de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, con fachada y acceso desde la calle Padre Gregorio, sin número. Esta señalado con la letra A. Tiene una superficie construida, sin comunes, de 121,47 m² y útil de 99,91 m². Tomando como frente la calle Pedro Gregorio, viento norte, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda letra B, de su planta, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, espacios libres de uso y dominio público, que la separa de la parcela 12-48-50-53 del mismo polígono. Lleva como anejo inseparable el trastero n.º 4, de 6,97 m² de superficie útil, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, pasillo de acceso; izquierda, pasillo de acceso y fondo, caja de escalera. Cuota de participación en el valor total del edificio con su anejo 11,061%. Referencia catastral 7913701TN827IS0005LF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, a 31 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Expte: 24 01 08 00040939

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: José Manuel Sinoga Martín

D.N.I./C.I.F.: 009758578T

N.º documento: 24 01 501 09 000404415

Fecha de la diligencia: 02-02-2009

Bienes embargados

Finca número 01:

1/3 de la nuda propiedad de 1/6 parte indivisa y 1/3 del pleno dominio de 2/6 partes indivisas de urbana: Vivienda en León, calle Granados, número 12, piso 2 izquierda. Superficie construida 110,13 m² y útil 87,61 m². Cuota de participación 4,50%. Inscrita en el Registro número tres, n.º tomo 2398, n.º libro 60, n.º folio 83, n.º finca 3244.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 07 016346005	06 2007 / 06 2007	0521
24 07 017199201	08 2007 / 08 2007	0521
24 08 011728578	02 2008 / 02 2008	0521
24 08 012735459	04 2008 / 04 2008	0521

Importe deuda

	Euros
Principal	966,18
Recargo	193,24

	Euros
Intereses	84,43
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	100,00
Total responsabilidad	1.347,34

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, a 31 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Expte: 24 01 08 00159258

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Sergio Martínez Balledor

D.N.I./C.I.F.: 009810099R

Nº documento: 24 01 501 09 000436343

Fecha de la diligencia: 05-02-2009

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Vivienda en León, calle Abad de Santullán, número 5, planta 6 izquierda. Superficie construida 93,98 m² y útil 73,7 m². Lleva como anejo el trastero nº 51, de 7,70 m² superficie construida. Cuota de participación 0,561%. Número orden 107. Inscrita en el Registro número uno, nº tomo 2820, nº libro 251, nº folio 44, nº finca 13248.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 08 010907112	11 2007 / 11 2007	0521
24 08 011818306	01 2008 / 01 2008	0521
24 08 011473752	01 2008 / 01 2008	0111
24 08 011818407	02 2008 / 02 2008	0521
24 08 012367061	03 2008 / 03 2008	0521
24 08 012785070	04 2008 / 04 2008	0521

Importe deuda

Euros

Principal	1.345,79
Recargo	269,16
Intereses	91,83
Costas devengadas	6,97
Costas e intereses presupuestados	100,00
Total responsabilidad	1.813,75

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exce-

diera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, a 31 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Expte: 24 01 06 00132326

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Rafael Antón García Mayo

D.N.I./C.I.F.: 009693736H

Nº documento: 24 01 501 09 000444831

Fecha de la diligencia: 05-02-2009

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Local comercial en Trobajo del Camino, avenida Párroco Pablo Díez, número 212, planta S. Número orden 1. Cuota participación 7,83%. Superficie construida 60,81 m² y útil 50,40 m². Inscrita en el Registro número dos, nº tomo 2651, nº libro 217, nº folio 210, nº finca 16525.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 06 014578909	09 2006 / 09 2006	0521
24 06 014968727	10 2006 / 10 2006	0521
24 08 011703825	01 2008 / 01 2008	0521
24 08 011703926	02 2008 / 02 2008	0521
24 08 012303811	03 2008 / 03 2008	0521
24 08 012720002	04 2008 / 04 2008	0521

Importe deuda

	Euros
Principal	1.309,91
Recargo	261,98
Intereses	119,48
Costas devengadas	6,97
Costas e intereses presupuestados	100,00
Total responsabilidad	1.798,34

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, con-

tado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, a 31 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Expte: 24 01 08 00174012

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Juan Manuel Polo Menéndez
D.N.I./C.I.F.: 009751754F
Nº documento: 24 01 501 09 000418559
Fecha de la diligencia: 03-02-2009

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Vivienda en León-Puente Castro, calle Simón Arias, número 42, interior derecha de la planta baja. Superficie construida 45 m². Cuota de participación 14,70%. Inscrita en el registro número tres, número tomo 3197, nº libro 41, nº folio 177, nº finca 726.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 08 010850730	11 2007 / 11 2007	0521
24 08 010850831	12 2007 / 12 2007	0521
24 08 011717161	01 2008 / 01 2008	0521
24 08 011717262	02 2008 / 02 2008	0521
24 08 012310881	03 2008 / 03 2008	0521
24 08 012728587	04 2008 / 04 2008	0521

Importe deuda

	Euros
Principal	1.454,98
Recargo	291,00
Intereses	102,77
Costas devengadas	31,33
Costas e intereses presupuestados	100,00
Total responsabilidad	1.980,08

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la

Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, a 31 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3307

612,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 20 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 01 | 09 00004

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24105337432	0111	LESMEZ PRIETO JAVIER CL CADENAS 2 B - 24010 FERRAL DEL BERNESGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000281648	24 01 08 00192503	24 01
10 24104928517	0111	ESSA CONSTRUCCION INTEGRAL, S.L. CL CANTAMILANOS 22 - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000282658	24 01 08 00135515	24 01
10 24003186316	0111	FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL PZ SANTO DOMINGO 4 05 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000433111	24 01 09 00024495	24 01
10 24102813008	0111	PLAZA GARCIA VALENTIN CL LANCIA 4 4 DCH - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000527279	24 01 09 00024701	24 01
10 24105473939	0111	LAIZ FERNANDEZ JUAN JOSE CL MARIANO ANDRES 113 BJ - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000527380	24 01 09 00024802	24 01
10 24103961648	0111	DECORACIONES MONT-SA CRO, S.L. AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 61 BJ - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000696122	24 01 08 00207253	24 01
07 241015555547	0521	MANOLACHE --- FLORIN DANIEL CL GRAN CAPITAN 11 13 5 B - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000725525	24 01 08 00210081	24 01
07 240056635449	0521	LUENGOS FERNANDEZ LUIS CARLOS AV FERNANDEZ LADREDA 16 2 C - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000732494	24 01 92 00070379	24 01

TIPO/IDENTIF. RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240032586927	0521 GARMON FLOREZ MARINO CL MAESTRO NICOLAS 30 2 F - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000736538	24 01 09 00030559	24 01
10 24100351834	0111 EUROCOP,S.L. CL CAPITAN CORTES 4 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000753716	24 01 08 00172089	24 01
10 24104042581	0111 ALONSO Y AVELLANEDA SOCIEDAD GENERAL DE CNES Y SERV S.L CL GRAN VÍA DE SAN MARCOS 20 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000763113	24 01 08 00218973	24 01
07 241018749574	0521 DOBREV ANGELOV MARIN AV ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 66 4 E - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000784735	24 01 08 00171786	24 01
07 501023509418	0611 BENOTSMANE --- FARID CL CONDE GUILLEN 10 5 I - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000803529	24 01 09 00033488	24 01
10 24104963374	0111 SAF PERITACIONES Y SERVICIOS, S.L. CL LA DALIA 19 - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000805145	24 01 09 00035108	24 01
07 240047718422	0521 FUENTES GARCIA FRANCISCO JAVIE CL JUAN GONZALEZ ACEVEDO 3 3º - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000805751	24 01 09 00035714	24 01
07 241016692568	0521 NICA --- VASILE CL SANTO TIRSO 24 4 DCH - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000807771	24 01 09 00037835	24 01
10 24104533544	1211 SANTAMARIA SANCHEZ ARANZAZU CL RIO MORUELO 3 3 - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000825555	24 01 09 00038946	24 01
10 24104557792	1211 PEREZ MARTINEZ BASILISA CL DOÑA CONSTANZA 6 3 D - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000825656	24 01 09 00039047	24 01
07 240062863152	0521 RODRIGUEZ REGUERA JOSE CARLOS TR TRAVESIA CIRUJANO RODRIGUEZ I 1ª A - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000826262	24 01 09 00039653	24 01
07 240062954290	0521 LOPEZ CASTAÑON MARIA ARANZAZU TR CIRUJADNO RODRIGUEZ I 1 A - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000826363	24 01 09 00039754	24 01
07 071016991431	0521 LARA GARCIA JOSE CL ORTIGAL 23 1º IZD - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000827070	24 01 09 00041067	24 01
07 240059059540	0521 ALVAREZ MORAN JAVIER CL PABLO IGLESIAS 4 5 C - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000847480	24 01 09 00041673	24 01
10 24105351576	0111 NORIEGA ALVAREZ JUAN JOSE CL CORPUS CRISTI 222 I D - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000847682	24 01 09 00042178	24 01
10 24103780479	0111 ESTRUCTURAS ARZAELS S.L. CL CASERONES 13 1º C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000847783	24 01 09 00042279	24 01
10 24105466057	0111 RABANAL LOPEZ MARIA LUISA AV REAL 6 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000847985	24 01 09 00042481	24 01
10 24105494955	0111 MARTIN SANCHEZ JOSE ANTONIO CL ANTONIO PEREIRA 5 I B - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000848086	24 01 09 00042582	24 01
10 24105494854	0111 PAVEL --- MONICA FLORICA AV FACULTAD 53 6 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000848187	24 01 09 00042683	24 01
10 24104154638	0111 SECYL EDICIONES S.L. CL VILLABENAVENTE 15 I H - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000848692	24 01 09 00043188	24 01
07 241002560880	0521 LORENZANA ROCHE JOSE LUIS CL LA IMPRENTA 18 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000848793	24 01 09 00043289	24 01
10 24104957415	0111 MIHAI --- PETRONELA AV SAN MAMES 72 BJ - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000848894	24 01 09 00043390	24 01
10 24105049765	0111 DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAMAZARES ANA ESTHER CL LA CEPEDA 12 BJ - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000848995	24 01 09 00043491	24 01
10 24105399066	0111 HASSINE --- SAADIA AV QUEVEDO 29 BJ - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000849096	24 01 09 00043592	24 01
10 24105432311	0111 DUQUE GOMEZ ANCIZAR CL LORCA 2 B - 24195 VILLOBISSO DE LAS R	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000849100	24 01 09 00043693	24 01
07 241013376986	0611 LOPEZ CUESTA LUCIA CL CAPITAN CORTES 3 3 B - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000849403	24 01 09 00043996	24 01
07 241014912620	0611 DIAGNE --- MODOU CL SAN JOSE 12 BJ - 24009 ARMUNIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000849504	24 01 09 00044000	24 01
07 241019109282	0611 BELARBIA --- ABDENOUR CL VIRGEN DEL CAMINO 3 2º C - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000849605	24 01 09 00044101	24 01
10 24104357025	1211 GONZALEZ FLOREZ MANUEL CL ALVARO LOPEZ NUÑEZ 48 - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000849807	24 01 09 00044303	24 01
07 240035381335	0521 ESTEBAN CARRIBA EMILIO AV 18 DE JULIO 44 5 E - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000849908	24 01 09 00044404	24 01
07 241011082837	1221 ANTUNES CARDOSO GISLANE AV LA BAÑEZA 6 I - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000850009	24 01 09 00044505	24 01
07 240048654167	0521 BLANCO FERNANDEZ JOSE ENRIQUE CL JUAN DE MALINAS 1 - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000850211	24 01 09 00044707	24 01
07 240048931932	0521 NAÑEZ GARCIA DAVID CL ASTORGA 14 6 3 D - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000850312	24 01 09 00044808	24 01
07 240052189011	0521 SAN JOSE DIAZ FRANCISCO JAVIE CL TEMPLARIOS 1 2 A - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000850615	24 01 09 00045111	24 01
07 240054754154	0521 MELCON MARTINEZ ANIBAL CL OBISPO CUADRILLERO 16 1ª A - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000850716	24 01 09 00045212	24 01
07 240056427608	0521 FERNANDEZ COLADO PEDRO CL LA BARRERA 3 2º B - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000850817	24 01 09 00045313	24 01
07 240057591002	0521 GUTIERREZ RODRIGUEZ FRANCISCO J CL CARRIZO 6 I B - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000850918	24 01 09 00045414	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240061742804	0521 DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAMAZARES ANA ESTHER CL LA CEPEDA 12 BJ - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000851019	24 01 09 00045515	24 01
07 241002964745	0521 RUBIO GONZALEZ IVAN AV JOSE MARIA FERNANDEZ 39 BJ - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000851322	24 01 09 00045818	24 01
07 241003001626	0521 ALDEITURRIAGA VILLAMANDOS ROBERTO CL JUAN PEDRO APARICIO 1 6 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000851423	24 01 09 00045919	24 01
07 241004653353	0521 VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR CL NUEVE DE FEBRERO 9 4 B - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000851524	24 01 09 00046020	24 01
07 241006237483	0521 SUAREZ BECERRA OSCAR AV JOSE MARIA FERNANDEZ 39 BJ - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000851625	24 01 09 00046121	24 01
07 241008714825	0521 DIEZ DE BALDEON FERNANDEZ DANIEL CL GRAN VIA DE SAN MARCOS 3 10 C - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000851726	24 01 09 00046222	24 01
07 241010413941	0521 PINO PARDO ARTURO AV PORTUGAL 29 3º DCH - 24009 ARMUNIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000851827	24 01 09 00046323	24 01
07 241012085169	0521 ROBLES LORENZANA MARTA CL PEÑA LABRA 4 1 A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000851928	24 01 09 00046424	24 01
07 241019177788	0521 MARIN --- VIOREL CL MARIANO ANDRES 147 5º DCH - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000852130	24 01 09 00046626	24 01
07 280450776572	0521 MARTINEZ RUBIO JOSE MANUEL CL GRAN VIA DE SAN MARCOS 4 - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000852332	24 01 09 00046828	24 01
07 330106386754	0521 PEREZ ROSALES ALICIA CARME CL PASEO DE SALAMANCA 6 2 A - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000852433	24 01 09 00046929	24 01
07 331016811143	0521 CASTELLANO CORTIJO RAUL AV ALFONSO IX 14 4 D - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000852534	24 01 09 00047030	24 01
07 480088660887	0521 VILLAN FERNANDEZ SANTIAGO TOMAS CL DOÑA URRACA 3 3 H - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000852837	24 01 09 00047333	24 01
07 241018005607	0611 ABDELHAK --- SAID CL CONVENTO 4 2º - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000853443	24 01 09 00047939	24 01
07 241016288000	1221 NICOLAU DE MOURA MONICA CL ARQUITECTO LAZARO 9 2 B - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000853544	24 01 09 00048040	24 01
07 241013605544	1221 AZAROVA --- NATALYA CL AZORIN 20 3º B - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000853645	24 01 09 00048141	24 01
10 24103973974	0111 VALDELINDA,S.L. CL CORNION 4 5º A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000874358	24 01 08 00227461	24 01
10 24101970320	0111 LEGIONETS,S.L. CL JORGE DE MONTEMAYOR 13 15 BJ - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000889314	24 01 08 00206950	24 01
10 24104001357	0111 RUBEN CIEZAR,S.L. CL JUAN LORENZO SEGURA 3 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000918414	24 01 09 00048747	24 01
10 24105012581	0111 LOPEZ MARTIN MANUEL AV QUEVEDO 17 3º IZ - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000936396	24 01 08 00207657	24 01
10 24103923050	0111 FRUTAS LOLLO,S.L. CR VILECHA PUESTO 24-25 0 - 24192 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000947211	24 01 08 00207152	24 01
10 24104316811	0111 ARAMARK SERVICIOS DE CATERING,S.L. CL ALFEREZ PROVISIONAL 2 4 C - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000951049	24 01 09 00051171	24 01
10 24004552501	0111 CAJA DE AHORROS Y PEÑSIONES DE BARCELONA CL ALFONSO V 2 BJ - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000951554	24 01 09 00051676	24 01
10 24102579905	0111 COMERCIAL HEVISO,S.L. CL SEÑOR DE BEMBIBRE 8 - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000952867	24 01 09 00053595	24 01
07 241007922758	0521 SANTOS MORAL ALBERTO CL OBISPO ALMARCHA 59 5º D - 24006 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 09 000728858	24 01 07 00130030	24 01
10 24004189658	0111 CONSTRUCCIONES LOIS,S.A. CL LUIS S. CARMONA 10 B - 24002 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 09 000989243	24 01 07 00170446	24 01
07 240034833687	0521 CUERVO PEREZ GUMERSINDO PZ CAÑO SANTA ANA 10 IN 1 - 24006 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 09 001004704	24 01 02 00087653	24 01
07 240043661600	0521 GOMEZ TOSTON MARIA CARMEN CL JUAN DE HERRERA 63 - 24006 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000450992	24 01 91 00101674	24 01
07 240059505841	0521 FERNANDEZ SALLAGO MAURICIO JAVIER CL CASTAÑONES 6 BJ - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000451194	24 01 93 00032317	24 01
07 240029907909	0521 MONTIEL GARCIA FRANCISCO AV QUEVEDO 23 3º A - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000451396	24 01 94 00074275	24 01
07 240046356782	0521 LOPEZ FERNANDEZ MANUEL JACINTO PZ SALVADOR DEL NIDO 4 1º B - 24006 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000451905	24 01 97 00026466	24 01
07 240060847067	0521 RODRIGUEZ CAPIN MARIA ROCIO CL ARCIPRESTE DE HITTA 4 2º D - 24004 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000452006	24 01 98 00003053	24 01
07 331004456979	0521 ROCES MANSILLA JESUS PZ DE REGLA 9 2º DCH - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000452915	24 01 04 00036480	24 01
07 280183864100	0611 FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO CL REAL 23 - 24284 ARMELLADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000453319	24 01 04 00136615	24 01
10 24103786745	0911 SUAREZ BLANCO ARSELINA AV SUERO DE QUIÑONES 10 4º E - 24002 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000453420	24 01 04 00154904	24 01
07 351024559185	0521 SUAREZ GONZALEZ ANGELINA CL LOPEZ CASTRILLON 1 2º B - 24007 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000453521	24 01 05 00004377	24 01
07 240059604962	0521 IGLESIAS GONZALEZ BEATRIZ CL PARAMO LEONES 22 30 3º B - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000453622	24 01 05 00033275	24 01

TIPO/IDENTIF. RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241001862783	0521 AGUIRRE GONZALEZ ROBERTO CT MAYORGA, 7 2º IZD - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000453723	24 01 05 00033376	24 01
07 241003730944	0521 LOPEZ BAYON ROBERTO NICOLAS CL LAS ERAS 11 4º K - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000453925	24 01 05 00103401	24 01
07 240054125775	0521 BALBUENA GARCIA CESAR PZ SAN LORENZO 11 P6 2º M - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000454733	24 01 06 00009862	24 01
07 240044073646	0521 CANO DIEZ GERMINIANO CL ARADUEY 4 - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000454935	24 01 06 00202852	24 01
10 24101919392	0111 GARCIA CHAMORRO ABILIO CL ANTONIO VALBUENA 3 2º DCH - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000455238	24 01 07 00074153	24 01
10 24104896989	0111 GARMON CABERO MARIA INMACULAD CL LUIS DE GÓNGORA 49 1º C - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000456248	24 01 07 00202677	24 01
10 24104755028	0111 MONTOYA TAMAYO MARINA CARMEN CL MIGUEL DE UNAMUNO 20 2º - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000456955	24 01 08 00005674	24 01
07 241010130116	2300 JARTINVARELA LUIS CL RELOJERO LOSADA 38 1 A - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000457056	24 01 08 00008607	24 01
10 24101872007	0111 CONTY FLOREZ, S.L. CL VILLABENAVENTE 9 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000457258	24 01 08 00020933	24 01
10 24104027124	0111 GONZALEZ GARCIA JULIO CL BURGOS 28 1º H - 24191 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000457561	24 01 08 00091560	24 01
10 24102326085	0111 BLANCO GARCIA FLORENTINO PRADO DE LOS JUDIOS 10 2º A - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000458066	24 01 08 00148548	24 01
10 24104011966	0111 GRUPO CHANTRIA INTEG RALES, S.L. CL GENERAL BENAVIDES 7 BJ - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000458571	24 01 08 00160773	24 01
07 240046834409	0521 BÓRNEZ CANO ANTONIO CL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ 11 3º I - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000458672	24 01 08 00163504	24 01
07 241002662328	0521 OSA MARTINEZ IGNACIO AV CONSTITUCION 69 2 D - 24191 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000459682	24 01 08 00209576	24 01
07 241017038334	0521 GONZALEZ ALVAREZ YOVANA AMELIA AV REINO DE LEON 29 10 B - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000459783	24 01 08 00210990	24 01
07 241005635679	0521 GARCIA ARIAS RUBEN CL CORPUS CHRISTI 31 A 2º DCH - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000459884	24 01 08 00211192	24 01
07 240041770302	0521 LORENZANA PEREZ CANDIDO CL LA IMPRENTA 18 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000459985	24 01 08 00215236	24 01
07 240055737692	0521 FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS AV PAIS LEONES 10 1 C - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000460389	24 01 08 00226754	24 01
07 241019059065	0611 MUÑOZ FERNANDEZ MARIA CL GREGORIO PEREZ DE MARIA 6 4º A - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000460490	24 01 08 00228673	24 01
07 240800776306	1221 FERRERAS BLANCO AQUILINA CL ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 12 3 DCH - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000460793	24 01 08 00233525	24 01
07 240054537118	0521 JUSTO FUENTES PURIFICACION CL ANTONIO DE NEBRIFA 44 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000460894	24 01 08 00233929	24 01
07 241012890168	0521 BORRERO HOYOS ERNESTO CL JORGE MANRIQUE 5 2º A - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000461807	24 01 08 00241003	24 01
07 241017060158	0611 ELLAOUZY --- AHMED CL LEON XIII 6 2 IZD - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000462211	24 01 08 00244134	24 01
07 240056780545	0521 IGLESIAS VELA AGUSTIN CL ROA DE LA VEGA 23 6 C - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000462615	24 01 08 00249184	24 01
07 240060048233	0521 LAIZ LAIZ MARIANO CL CORPUS CHRISTI 318 1 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000463221	24 01 09 00000752	24 01
07 241016862724	0611 SALEM --- FATIMA CL PEREZ GALDOS 8 1º D - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000463625	24 01 09 00007422	24 01
07 240058423784	0521 GARCIA MACIA RAMON AV PARROCO PABLO DIEZ 384 BJ - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000464029	24 01 09 00008937	24 01
10 24004326771	0111 FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN CL ALCAZAR DE TOLEDO 6 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000464332	24 01 09 00013987	24 01
10 24103535858	0111 DELGADO DELGADO JESUS CL VEGAMIAN 12 2º D - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000464837	24 03 04 00082019	24 01
10 24003959383	0111 RODRIGUEZ RAMOS ANIBAL AV JOSE AGUADO 7 3º B - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000503637	24 01 97 00063347	24 01
07 240057244428	2300 GARCIA SUAREZ ANGEL MIGUEL OROZCO, 39 0 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000503738	24 01 99 00048348	24 01
07 240051124738	0521 TRIGAL GONZALEZ JACINTO CL RELOJERO LOSADA 1 2 IZD - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000504243	24 01 02 00095636	24 01
10 24101662445	0111 LOPEZ GONZALEZ TEODORO CL HOSPICIO 15 2 C - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000504546	24 01 03 00103444	24 01
10 24104174341	0111 CORTES SAEZ JUANA AV PARROCO PABLO DIEZ 274 1 D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000504950	24 01 06 00010165	24 01
10 24104070469	0111 GARCIA CANSECO PABLO CL SANTA CLARA 6 4º C - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000505152	24 01 06 00070991	24 01
07 241015178358	0521 MARCO BELESTIN HERMINIO ENRIQU AV LANCIA 26 3º IZD - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000505354	24 01 06 00097263	24 01
07 380029991970	0521 CANELA ESCANDON JORGE PZ RENUEVA 38 2 A - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000505455	24 01 06 00115451	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240058951527	0521	GARCIA RAMOS JACINTO CL LA SERNA 45 I A - 24007 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000506061	24 01 07 00066675	24 01
10 24103983068	0111	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO AV RAMON Y CAJAL 7 4 B - 24002 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000506263	24 01 07 00088402	24 01
07 241010559239	1221	DE CROSS MONTOYA GUERTHI NATALIA CL DOÑA URRACA 3 I F - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000506869	24 01 07 00204495	24 01
07 241012946752	1221	GOMES SILVA ROSELIA CL LOPE DEVEGA 2 3 B - 24002 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000506970	24 01 07 00208135	24 01
07 241010581669	0521	VOVCHENKO --- YULIYA AV DOCTOR FLEMING 34 4 DCH - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000507273	24 01 08 00030734	24 01
07 241017389049	0611	KERROUMI --- SAMIA CL BARAHONA 14 5 IZD - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000507374	24 01 08 00061652	24 01
07 080514929475	0521	SUAREZ ALONSO IGNACIO CL MARIA SANCHEZ MIÑAMBRES I 2 C - 24008 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000507576	24 01 08 00114192	24 01
07 240060940027	0521	DE LA MORAL DIEZ AMABILIO AV MARIANO ANDRES 143 2 B - 24008 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000507778	24 01 08 00125411	24 01
07 241010147290	2300	GONZALEZ COSME RUTH CL TRUCHILLAS 13 1º IZQ - 24010 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000507879	24 01 08 00129249	24 01
07 281141946277	0521	DE LA TORRE FERNANDEZ EUGENIO JAVIER CL ANA MOGAS 8 5º G - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000508081	24 01 08 00140363	24 01
10 24104990252	0111	EZZAKKARI --- MOUNIR CL RIOSOL 7 3 B - 24010 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000508485	24 01 08 00162389	24 01
10 24104868394	0111	AUROCRI, COM.B. CL FEDERICO ECHEVARRIA 8 I D - 24002 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000509596	24 01 08 00221805	24 01
07 241010211857	0521	ZRADGUI --- OTMAN AV DOCTOR FLEMING 34 4º DCH - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000509701	24 01 08 00234232	24 01
07 241013437210	1221	AQUINO ZARZA EVE MARLENE CL SACRAMENTO 10 B - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000510812	24 01 08 00250396	24 01
07 241006505043	0521	SANTOS PEREZ CARLOS CL CASCALERIAS 16 4º IZQ - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000510913	24 01 09 00001257	24 01
07 241006505043	0521	SANTOS PEREZ CARLOS CL CASCALERIAS 16 4º IZQ - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000511014	24 01 09 00001257	24 01
10 24004326771	0111	FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN CL ALCAZAR DETOLEDO 6 - 24001 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000511721	24 01 09 00013987	24 01
10 24103847874	0111	HOSTELERIA LA LEGUA, S.L. AV LEON 7 - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000512125	24 03 07 00096349	24 01
07 240022839841	0111	BARRIO GIL JOSE LUIS CL REAL 14 - 24891 GARRAFE DETORIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000555167	24 01 89 00015431	24 01
07 240051330963	0521	VEGA RODRIGUEZ ANA CL AZORIN 30 34 3º C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000555268	24 01 89 00165072	24 01
07 241001928966	0521	GAITERO ALONSO FRANCISCO JAVIE CL FEDERICO GARCIA LORCA 3 1º B - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000555571	24 01 96 00056549	24 01
07 240063170219	0521	RAMOS ADAMUT MARIA ANTONIA CL EL PILAR 9 2º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000555773	24 01 00 00010096	24 01
07 331008670116	0521	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE CL ANTONIO VALBUENA I I - 24004 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000555975	24 01 02 00008437	24 01
10 24102521095	0111	FILIFE POZAS PEREIRA JOSE CARLOS CL CATOUTE 3 4 DCH - 24008 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000556177	24 01 03 00013114	24 01
07 241007298120	2300	CASADO VALLADARES FR ANSCISO CL LOS TEMPLARIOS, 7 5 DR 0 - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000556783	24 01 05 00114414	24 01
10 24104555873	0111	MICRI, S.L. CL COLON 34 BJ - 24001 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000557389	24 01 06 00227306	24 01
07 241017068242	0521	MENENDEZ ALVAREZ MARIA PZ DON GUTIERREZ 4 - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000557692	24 01 07 00005950	24 01
07 241000215504	0521	ESCABIAS MARTINEZ VICENTE CL REAL 10 2 IZQ - 24008 NAVATEJERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000558201	24 01 07 00084055	24 01
10 24103119667	0111	VARA PRIETO JORGE ENRIQUE CL MOISES DE LEON 19 4º C - 24006 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000559110	24 01 07 00226323	24 01
10 24104027124	0111	GONZALEZ GARCIA JULIO CL BURGOS 28 1º H - 24191 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000560120	24 01 08 00091560	24 01
07 281006139207	0721	NICOLAS CALZADILLA FRANCISCO AV FERNANDEZ LADREDA 2 I A - 24006 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000560221	24 01 08 00095907	24 01
07 240056224817	0521	VEGA GARCIA LORENZO CL CASERONES 13 I C - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000560625	24 01 08 00131673	24 01
07 241007659343	0521	CASTELLANOS PUERTAS EVA MARIA CL REY BERMUDO III 9 - 24008 NAVATEJERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000561635	24 01 08 00180779	24 01
07 241018847180	0611	PARCALAB --- IOAN PETRU CL AGUSTIN ALFAGEME 6 1º A - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000561837	24 01 08 00208465	24 01
07 240059984474	0521	ALVAREZ ARAGON MARIA MANUELA CL CARTAJENA 5 I - 24004 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000561938	24 01 08 00208970	24 01
07 240058495627	0521	GUTIERREZ GONZALEZ OSCAR CL ABAJO 13 - 24225 PALANQUINOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000562746	24 01 08 00230087	24 01
07 240058495627	0521	GUTIERREZ GONZALEZ OSCAR CL ABAJO 13 - 24225 PALANQUINOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000562847	24 01 08 00230087	24 01
07 240800776306	1221	FERRERAS BLANCO AQUILINA CL ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 12 3 DCH - 24006 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 01 313 09 000563150	24 01 08 00233525	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 080542341372	052I ESCAMILLA PRIETO EVA MARIA CL LOS MORALES 11 - 24226 TOLDANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000564261	24 01 08 00249386	24 01
07 080542341372	052I ESCAMILLA PRIETO EVA MARIA CL LOS MORALES 11 - 24226 TOLDANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000564362	24 01 08 00249386	24 01
07 241013437210	122I AQUINO ZARZA EVE MARLENE CL SACRAMENTO 10 B - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000564463	24 01 08 00250396	24 01
07 241019077253	052I MORAN GARCIA JOSEFA ANGELES CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 42 I E - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000564564	24 01 08 00251107	24 01
10 24104512023	011I MIGUEZ GUISURAGA MARIA ROSARIO CL BURGOS 7 I - 24009 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000564665	24 01 08 90003183	24 01
10 24104512023	011I MIGUEZ GUISURAGA MARIA ROSARIO CL BURGOS 7 I - 24009 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000564766	24 01 08 90003183	24 01
07 241006505043	052I SANTOS PEREZ CARLOS CL CASCALERIAS 16 4º IZQ - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000564867	24 01 09 00001257	24 01
10 24105014302	011I GARCIA FERNANDEZ RODRIGO CL CANTAREROS 2 - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000565271	24 01 09 00005604	24 01
10 24105399874	011I COMUNICACIONES HERNANDEZ VILLAMANDOS, S.L. CL LAS CARRIZAS 15 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000565372	24 01 09 00006917	24 01
07 231027567496	061I NAIMI --- FATIHA CL PEÑA LARZON 5 I DCH - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000565473	24 01 09 00007220	24 01
07 240058692960	052I FERNANDEZ BARROSO FRANCISCO JAVIE CL ASTORGA 5 3 D - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000565776	24 01 09 00009139	24 01
07 240800607564	052I RODRIGUEZ LAIZ ISABEL CL ROSARIO GUERRERO 14 - 24152 VEGAQUEMADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000566483	24 03 07 00012887	24 01
07 240060489682	052I DIGON GARCIA RICARDO CL ROA DE LA VEGA 29 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000590331	24 01 96 00022803	24 01
07 241009149406	052I BENITO ALFARO YERONICA AV PARROCO PABLO DIEZ 192 1º IZQ - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000590634	24 01 06 00121111	24 01
10 24005105296	011I AUTOMERCADO DE LEON, S.A. AV ANTIBIOTICOS 230 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000590836	24 01 07 00169335	24 01
07 240055481048	052I LOPEZ TESTON RAMON CL LOS MESONES 17 2º B - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000590937	24 01 07 00218845	24 01
10 24104070267	011I LAIZ FERNANDEZ JUAN JOSE CL MARIANO ANDRES 113 - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000591240	24 01 08 00154915	24 01
07 241002662328	052I OSA MARTINEZ IGNACIO AV CONSTITUCION 69 2 D - 24191 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000591745	24 01 08 00209576	24 01
07 331029013945	2300 DE LUIS RAMIREZ DEV ERGER GLORIA CL CIPRIANO DE LA HUERGA 20 2 DC - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000591947	24 01 08 00222512	24 01
10 24105415840	011I RODRIGUEZ BETANCOURT JESSICA DAYANNA CL DOÑA URRACA 4 BJ - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000592553	24 01 08 00241710	24 01
07 240026893532	2300 SANTIAGO GARCIA LEON ISAAC PERAL 12, 1º 0 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000612761	24 01 01 00043974	24 01
07 351024559185	052I SUAREZ GONZALEZ ANGELINA CL LOPEZ CASTRILLON 1 2º B - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000613064	24 01 05 00004377	24 01
07 240058672752	052I GARRIDO GONZALEZ JUAN JOSE CL EL POLEAR 1 - 24195 VILLAVENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000613670	24 01 07 00103455	24 01
10 24104780589	011I FORESTAL JARANBIEL, S.L. CL SAN ROQUE- FERRAL DEL BERNESGA- 47 I - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000613872	24 01 07 00165800	24 01
10 24101872007	011I CONTY FLOREZ, S.L. CL VILLABENAVENTE 9 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000614175	24 01 08 00020933	24 01
07 080514929475	052I SUAREZ ALONSO IGNACIO CL MARIA SANCHEZ MIÑAMBRES 1 2 C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000614882	24 01 08 00114192	24 01
07 240056780545	052I IGLESIASVELA AGUSTIN CL ROA DE LA VEGA 23 6 C - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000616704	24 01 08 00249184	24 01
07 241019077253	052I MORAN GARCIA JOSEFA ANGELES CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 42 I E - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000616906	24 01 08 00251107	24 01
07 241014268982	052I OBLU --- VALENTIN AV SAN IGNACIO DE LOYOLA 48 3 B - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000617007	24 01 08 00251612	24 01
07 241013060627	061I DIEGO SAINZ IGNACIO AV SUERO DE QUIÑONES 27 6 A - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000617209	24 01 09 00001055	24 01
07 241006505043	052I SANTOS PEREZ CARLOS CL CASCALERIAS 16 4º IZQ - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000617310	24 01 09 00001257	24 01
10 24103299523	011I MIRANDA SUAREZ BENJAMIN SAN CL LACEANA 20 1º C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000646208	24 01 03 00115972	24 01
07 241013668188	2300 RODRIGUEZ BLANCO ANG EL LUIS CL ANGEL 8 4º I - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000647218	24 01 08 00048013	24 01
10 24105355923	011I INSTALACIONES ELECTRICAS ELEC-GORROLDIO, S.L. CL CARMEN 8 1 B - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000648228	24 01 08 00178658	24 01
07 241005045494	052I JUAREZ LOZANO BERNARDO JESUS AV MARIANO ANDRES 133 - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000648531	24 01 08 00200583	24 01
10 24104637113	011I HERNANDEZ PERELLO SILVIA AV JOSE AGUADO 24 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000649945	24 01 09 00006715	24 01
07 240058692960	052I FERNANDEZ BARROSO FRANCISCO JAVIE CL ASTORGA 5 3 D - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000650046	24 01 09 00009139	24 01

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 281007902482 0521 JUAN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE CL PRIMERO DE MAYO 11 I A - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000650147	24 01 09 00010553 24 01
10 24105145149 1211 PALOMO DIEZ MANUEL BLA CL TRUCHILLAS 1 2 IZD - 24010 LEON	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 01 333 09 000669244	24 01 09 00003681 24 01
07 241001634431 2300 REDONDO CORTES PEDRO AV LA LIBERTAD 60 3 B - 24008 LEON	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 01 333 09 000669345	24 01 09 00003883 24 01
07 240041942575 0521 GIGANTO GARCIA AMANCIO CL DONOSO CORTES 21 - 24008 LEON	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 01 333 09 000669446	24 01 09 00003984 24 01
07 240059984474 0521 ALVAREZ ARAGON MARIA MANUELA CL CARTAJENA 5 I - 24004 LEON	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 01 333 09 000726838	24 01 08 00208970 24 01
07 240055652012 0521 RODRIGUEZ MERAYO FRANCISCO CL TERESA MONJE 1 2 8º F - 24008 LEON	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 01 333 09 000760382	24 01 08 00066706 24 01
10 24004307169 0111 DITRANS.S.L. CL POLICARPO MINGOTE S/N 0 - 24008 LEON	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 01 333 09 000790593	24 01 08 00225138 24 01
10 24104873650 0111 ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS AV MARIANO ANDRES 142 - 24008 LEON	DILEMBARGO DEVEHICULOS 24 01 333 09 000841723	24 01 07 00204903 24 01
07 240052967637 0521 CARRILLO ROMON ALBERTO AV SANTIAGO 73 - 24391 VALVERDE DE LA VIRGE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 01 348 09 000817168	24 01 07 00211973 24 01
07 241001928966 0521 GAITERO ALONSO FRANCISCO JAVIE CL FEDERICO GARCIA LORCA 3 1º B - 24009 LEON	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 01 350 09 000607509	24 01 96 00056549 24 01
07 241019077253 0521 MORAN GARCIA JOSEFA ANGELES CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 42 I E - 24010 LEON	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 01 350 09 000643982	24 01 08 00251107 24 01
10 24105057243 0111 FREJIDO HERNANDEZ JOSE MANUEL CL CAMPANILLAS 42 - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000340757	24 01 08 00206849 24 01
07 341004288932 0521 RODRIGUEZ DE LARJO ALVARO AV FERNANDEZ LADREDA 48 6 D - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000394917	24 03 05 00126203 24 01
07 241006720362 0521 GONZALEZ RUBIO ANGEL MANUEL CL BARAHONA 14 - 24003 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000398149	24 01 06 00229528 24 01
07 241004885951 0521 MEDINA ALVAREZ SILVIA CL MARCELINO ELOSUA 3 05 B - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000541225	24 01 02 00024403 24 01
07 240060536061 0521 RODRIGUEZ MELON JOSE LUIS CL BATALLA DE CLAVIJO 15 2º D - 24006 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000634989	24 01 94 00117220 24 01
07 240061482823 0521 MONTILLA CORTABITARTE ANGEL CL DONOSO CORTES 22 2 B - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000638427	24 01 04 00129844 24 01
07 241016918092 0611 KADDOUM --- EL HAJAHMED CL HERMANOS MACHADO 9 3º C - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000662978	24 01 07 00086681 24 01
07 241009302784 0521 LOPEZ CAÑO SERGIO CL LA CUESTA 1 - 24227 ARCAHUEJA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000664190	24 01 09 00019950 24 01
07 471019264203 0521 GEORGIEV GORANOV GORAN CL REINO DE LEON 17 10 A - 24006 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000664901	24 01 09 00011058 24 01
10 24104481408 1211 SANCHEZ ROSADO SUSANA ARACELY CL LUCAS DE TUY 10 1º IZD - 24002 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000680762	24 01 08 00204526 24 01
07 241012502976 0521 CASTRO-HERMO CABREJAS KARINA ANDREA PO SALAMANCA 35 4 B - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000684095	24 01 08 00205839 24 01
10 24105012581 0111 LOPEZ MARTIN MANUEL CL RODRIGUEZ DELVALLE 1 I F - 24002 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000697132	24 01 08 00207657 24 01
07 241017038334 0521 GONZALEZ ALVAREZ YOVANA AMELIA AV REINO DE LEON 29 10 B - 24006 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000734821	24 01 08 00210990 24 01
07 471008218226 0521 RODRIGUEZ SOLIS LUIS ALFONSO CL CARMEN 7 BJ 6 - 24002 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000828181	24 01 05 00183930 24 01
07 241016995692 0611 DAOUHANY --- YOUSSEF CL MIGUEL BRAVO 1 2 B - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000828787	24 01 07 00128616 24 01
07 070090040093 0521 OLIVAS BENITEZ MARIA ISABEL AV PAIS LEONES 10 5º D - 24010 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000829090	07 08 03 00101146 24 01
07 241017517674 1221 KHALID --- TARFI CL ASTORGA 23 - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000840208	24 01 08 00076406 24 01
07 281251423915 0521 ANDRIES --- SERGIU CL CATOUTE 20 1º I B - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 09 000842935	24 01 08 00251208 24 01
07 241014524721 0521 OLMOS DE CASTRO MENDEZ LUCIENE AV JOSE AGUADO 7 8º C - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 09 000603263	24 02 05 00025276 24 01
07 240056056479 0521 LOZANO ALONSO FRANCISCO AV PALENCIA 4 6 IZD - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 09 000839194	24 01 09 00018031 24 01
10 24104570122 0111 FULCAR FERMIN DEYANIRA JACQUE AV EL PASO, 4 P2 1º B - 24191 VILLABALTER	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 24 01 855 09 000530717	62 24 08 00115548 24 01
10 24102284659 0111 MATEO MADRIGAL ALFONSO DOMINGO CL PADRE GRERORIO 17 3º A - 24008 LEON	RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. 24 01 986 09 000549208	62 24 08 00052193 24 01
10 24104918716 0111 R.M.R. SOCIEDAD CIVIL CL SANTA ANA 34 3º D - 24006 LEON	RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. 24 01 986 09 000596896	62 24 08 00053712 24 01

ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 01 1 09 000004

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 01	CL CINCO DE OCTUBRE 20	24002 LEÓN	987 0277800	987 0277810

2834

1.560,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Nº expediente: 2403 08 00040604

Nombre/razón social: Mecanizados Ferryfer, S.L.

Número documento: 24 03 603 09 001358752

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Mecanizados Ferryfer, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de marzo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el 2 de julio de 2009, a las 11.00 horas, en CI Cinco de Octubre 20, 4ª planta, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de julio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de

la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

La subasta se celebrará en primer lugar a partir de la hora indicada.

La carga hipotecaria está referida a fecha de 14 de mayo de 2008 y está sujeta a minoraciones o incrementos en función de amortizaciones o impagos posteriores a dicha fecha.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

El deudor: Mecanizados Ferryfer, S.L.

Finca número 01

Provincia: León

Término: Astorga

Datos finca urbana:

Descripción de la finca: Parcela de 2296,02 m² y nave de 1594 m² en Astorga.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: H.

Cód. Post.: 24700 Cód. Municip.: 24009.

Nº tomo: 1655, nº libro: 191, nº folio: 189, nº finca: 22374

Importe tasación: 820.910,00

Cargas que deberá quedar subsistentes:

Banco Santander, S.A. oficina de empresas. Carga: hipoteca

Importe: 235.983,41 Tipo de subasta: 584.926,59

Descripción ampliada:

Urbana.- Parcela en el polígono industrial de Astorga, situada en la calle "H", sin número, de 2.996,02 m², sobre la que se asienta un edificio industrial compuesto de dos cuerpos de dos plantas, de una superficie construida de 1.594,00 m² construidos y 1.451,00 m² útiles. Linda: Derecha, parcela 123; izquierda, parcela 126; fondo, desmonte para la explanación del terreno, y fondo, calle "H". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga.

León, a 31 de marzo de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3304

96,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/09/157/73, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: África María Montes Traverso

DNI: 45069830L

Domicilio: Ct. León Astorga, 48, 1º B, 24198 Virgen del Camino (La)

Nº documento: 24 03 501 09 000710468

Fecha de la diligencia: 16-02-2009

Bienes embargados

Finca numero 01:

Urbana.- Vivienda de protección oficial en la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, Carretera de Astorga, nº 48-1º B, de 73,80 m² y 65,23 útiles. Tiene como anejo el trastero señalado con el nº 2. Su referencia catastral es: 3579204TN8137N0011LZ. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de León, nº 2, en el tomo 2188, del libro 30, al folio 97, nº finca: 2444.

DÉBITOS

Numero P.Apremio	Periodo	Régimen
24 08 013982719	11 2006 / 11 2006	0111
24 08 013982820	12 2006 / 12 2006	0111
24 08 013982921	01 2007 / 01 2007	0111
24 08 013983022	02 2007 / 02 2007	0111
24 08 013983123	10 2006 / 10 2006	0111
24 08 013983224	11 2006 / 11 2006	0111
24 08 013983426	08 2006 / 08 2006	0111
24 08 013983628	10 2006 / 10 2006	0111
24 08 013983729	01 2007 / 01 2007	0111
24 08 013983830	02 2007 / 02 2007	0111
24 08 013983325	12 2006 / 12 2006	0111
24 08 013983527	09 2006 / 09 2006	0111
24 08 013981406	11 2005 / 11 2005	0613
24 08 013981608	03 2006 / 03 2006	0613
24 08 013981709	04 2006 / 04 2006	0613
24 08 013981810	05 2006 / 05 2006	0613
24 08 013981911	06 2006 / 06 2006	0613
24 08 013982012	07 2006 / 07 2006	0613
24 08 013982113	08 2006 / 08 2006	0613
24 08 013982214	10 2006 / 10 2006	0613
24 08 013982315	11 2006 / 11 2006	0613
24 08 013982416	01 2007 / 01 2007	0613
24 08 013982517	02 2007 / 02 2007	0613
24 08 013982618	09 2005 / 09 2005	0613
24 080 13981507	02 2006 / 02 2006	0613

Importe deuda:

	Euros
Principal	20.754,76
Recargo	7.264,18
Intereses	3.816,07
Costas devengadas	19,86
Costas e intereses presupuestados	1.000,00
Total responsabilidad	32.854,87

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 25 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3065

112,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS, A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, dicta la siguiente diligencia.

"Diligencia de ampliación de embargo de bienes muebles, vehículos: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor: Agustín Díez Fernández, con C.I.F.: 9.761.922D y para que sirva de notificación al deudor, con dirección en calle Goya, 11, de Navatejera, resulta lo siguiente:

Con fecha 25 de septiembre de 2008, se practicó diligencia de embargo sobre los vehículos de su propiedad: modelo Partner 190C 1.9, matrícula: LE-1678-AF.

Habiéndose devengado a cargo del deudor Agustín Díez Fernández, que comprende el expediente de referencia, nuevos débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por descubiertos en su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, correspondientes a los meses de febrero, marzo, mayo, junio de 2008, por un importe total 1.215,99 euros, los cuales le han sido notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 84.2 f) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, no habiéndolos satisfecho y considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 101 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, el órgano ejecutor podrá en cualquier momento ampliar el embargo decretado, declaro ampliado el embargo sobre el vehículo, matrícula: LE-1678-AF, hasta cubrir los nuevos débitos originados por importe total de 1.215,99 euros.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 25 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3064

36,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

Intentadas las notificaciones al deudor Socite First, S.L., frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 07 00183665, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en Cl. Lago de la Baña, nº 24, de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto de la Diligencia de Ampliación de Embargo de Bienes Inmuebles que se adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 26 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo

Tipo/Identificador: 10 24104955795
 Núm. Expediente: 24 02 07 00183665
 Régimen: 0111
 Deuda expediente: 6.052,61
 DNI/NIE/NIF/CIF: 0B24482630
 Núm. documento: 24 02 504 08 002866721
 Nombre/razón social: Socite First, S.L.
 Domicilio: CL. Lago de la Baña, nº 24
 Localidad: 24400 Ponferrada

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B24482630 y con domicilio en Cl. Lago de la Baña, nº 24, de Ponferrada, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de número uno de Ponferrada, garantizando la suma total de 3.163,39 euros, que incluyen el principal; el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca Núm.	Anotación Letra
0504	2196	0016	34158	C
0504	2196	0011	34156	B

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

24 07 017016214	06 2007 / 06 2007	0111
24 07 017016315	06 2007 / 06 2007	0111
24 07 017019749	06 2007 / 06 2007	0111
24 07 017114931	07 2007 / 07 2007	0111
24 07 017115032	07 2007 / 07 2007	0111
24 07 017117860	07 2007 / 07 2007	0111

Importe deuda

	Euros
Principal	2.156,48
Recargo	754,76
Intereses	159,19
Costas devengadas	
Costas e intereses presupuestados	291,12
Total	3.361,55

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.361,55 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.524,94 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Ponferrada, a 13 de agosto de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

* * *

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO).

Deudor: Socite First, S.L.
 Finca número: 01
 Datos finca urbana
 Descripción finca: Vivienda piso con anejos de 64,73 m² en Ponferrada
 Tipo Vía: Cl. Nombre: Sitio de Numancia. Nº Vía: 7.
 Piso :2º. Puerta: D. Código postal: 24400. Código municipio: 24118

Datos Registro
 N° Registro: 01. N° Tomo: 2196. N° Libro: 0504. N° Folio: 0016. N°
 Finca: 34158
 Finca Numero: 02
 Datos finca urbana
 Descripción finca: Vivienda piso con anejos de 61,47 m² en
 Ponferrada
 Tipo Vía: Cl. Nombre vía: Sitio de Numancia. N° vía: 7
 Piso: 2. Puerta: C. Código postal: 24400. Código municipio: 24118
 Datos Registro
 N° Registro: 01. N° Tomo: 2196. N° Libro: 0504. N° Folio: 0011. N°
 Finca: 34156
 Ponferrada, a 13 de agosto de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva,
 Adelina Coedo Novo
 3301 80,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Intentadas las notificaciones al deudor Vallejo Vázquez, Francisco, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 07 00138401, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en Cl. Andrés Vitoria, n° 8, 1° A, de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto de la Valoración de Bienes Muebles Embargados que se adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 26 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (TVA-344)

Notificadas al deudor Vallejo Vázquez, Francisco cuyo último domicilio conocido fue en la calle Andrés Vitoria, n° 8, 1° A, de Ponferrada, las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 9 de enero de 2008, al embargo de bienes muebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

	Euros
Principal	1.421,45
Recargo	284,30

	Euros
Intereses	203,34
Costas devengadas	40,60
Total	1.949,69

N° de bien	Descripción	Matrícula
1	Ciclomotor Azel Soho 125 CC	4918FTX

Importe de tasación: Mil euros (1.000,00 euros)

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/204, de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 26 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

3302

72,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se

encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: Expediente de Apremio

Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva. Plaza Reina Doña Juana, 1.

40001 Segovia. Teléfono: 921 414 426. Fax: 921 414 441.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el boletín oficial de esa provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

C.I.F.:009782123Q

Nombre/Razón Social: Beatriz Prieto Gil

Domicilio: Pza. Mayor, 12

Localidad: 24003 León

Acto a Notificar: Res. sobrante C/C12/08

Segovia, 26 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Avelino Redondo Sanz.

3348

30,40 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Unidad de Recaudación Ejecutiva 49/01

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº expediente: 49 01 08 52118

Nombre/razón social: Joao Baptista Teixeira Pinto

Domicilio: 24230 Valdevimbre (León)

Procedimiento: Nombramiento depositario

ANEXO I

Unidad: URE 49/01

Domicilio: Av. Requejo, 23

Localidad: 49012 Zamora

Teléfono: 980 559 523

Fax: 980 559 558

Zamora, 13 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez

3347

26,40 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

SANCIÓNES

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: seguridad social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2008103938	Israel Miguélez Martínez	1000,00
I/2008104039	Israel Miguélez Martínez	1000,00
I/2008108281	Cromoniquel Diseño en Muebles, S.L.	16.000,00
I/2008113234	Hostelera Corona, S.L.	626,00
I/2008115355	Bierzopack, S.L.	626,00
I/2008118092	Guo, Qiaoli	626,00
I/2008126166	José María Ajenjo Redondo	1.000,00
I/2008126267	José Daniel Ferreras Díez	1.000,00
I/2008126570	Hat Leonesa, S.L.	1.500,00
I/2008130614	Leontina Álvarez González	626,00
I/2008133846	Fernando Fernández Martínez	626,00
I/2008135462	El Concepto, CM.	1.000,00
I/2008136775	Manuel Fuentes Márquez	626,00
I/2008138694	Multiservicios Morales, S.L.	1.500,00
I/2009002671	Dionisio Vicente García Fernández	3.000,00

* * *

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la L. 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm.Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2008039169	César Augusto Ledesma Zapata	1000,00
		3339

Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona

ANUNCIO

TRABAJADORES AFECTADOS POR ACTAS DE LIQUIDACIÓN

Se publica el edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de notificación a los efectos legales de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26-11-1992 (BOE 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 14-01-99). Los expedientes de referencia estarán en la sección de Actas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Travesera de Gracia, 303-311, por un plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recursos de la forma establecida, en el plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Nº acta	Trabajador	Empresa
82009008018246	Ángel San Martín Ortega	Gutiérrez Fuentes, Alsira
Barcelona, 30 de marzo de 2009.-El Secretario General, Simón Pérez Segura.		3773

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con NIF/CIF P-2419200-G y domicilio en plaza Mayor nº 1, 24200 Valencia de Don Juan (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de cruce de una tubería de saneamiento por debajo del cauce del río Esla, en el término municipal de Valencia de Don Juan, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Ejecución de un cruce subterráneo de una tubería de saneamiento de PE, de 110 mm de diámetro alojada en una camisa de chapa de acero de 125 mm de diámetro, a 3 m de profundidad del lecho del cauce del río Esla, mediante una perforación dirigida de una longitud aproximada de 130 m, para llevar los vertidos de aguas residuales provenientes de las piscinas de la localidad al interceptor general de la margen izquierda, para que sean tratadas en la estación de aguas residuales, en la localidad de Valencia de Don Juan, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero

(RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 41187/08-LE.

Valladolid, 16 de abril de 2009.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

3899

51,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 189/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María González Jiménez, contra la empresa Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez: Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio.

En León, a 17 de abril de 2009.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por parte del representante de la parte actora, únase.

Se tiene por ampliada en tiempo y forma la presente demanda, contra las empresas Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., y House and Living, S.L., dando traslado de la demanda a las mismas, y en vista de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento, y por necesidades de servicio, queda sin efecto el señalamiento efectuado para el día 6 de mayo de 2009, y en su lugar, cítese a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2009, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se procede a citar a las empresas demandadas a través del servicio de Correos y "ad cautelam" mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Asimismo se admite el medio de prueba propuesto de testifical, al efecto cítese al testigo propuesto para su comparecencia el día del señalamiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3808

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 197/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Tamara

González Gutiérrez, contra la empresa Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., Fondo de Garantía Salarial, García Reguera, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez: Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio.

En León, a 17 de abril de 2009.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por parte del representante de la parte actora, únase.

Se tiene por ampliada en tiempo y forma la presente demanda, contra las empresas Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., y House and Living, S.L., dando traslado de la demanda a las mismas, y en vista de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento, y por necesidades de servicio, queda sin efecto el señalamiento efectuado para el día 6 de mayo de 2009, y en su lugar, cítese a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2009, a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se procede a citar a las empresas demandadas a través del servicio de Correos y "ad cautelam" mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo- señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3809

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 196/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Martínez Díez, contra la empresa Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez: Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio.

En León, a 17 de abril de 2009.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por parte del representante de la parte actora, únase.

Se tiene por ampliada en tiempo y forma la presente demanda, contra las empresas Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., y House and Living, S.L., dando traslado de la demanda a las mismas, y en vista de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento, y por necesidades de servicio, queda sin efecto el señalamiento efectuado para el día 6 de mayo de 2009, y en su lugar, cítese a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2009, a las 11.50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se procede a citar a las empresas demandadas a través del servicio de Correos y "ad cautelam" mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo- señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3811

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 190/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio José Bernardo Fidalgo, contra la empresa Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez: Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio.

En León, a 17 de abril de 2009.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por parte del representante de la parte actora, únase.

Se tiene por ampliada en tiempo y forma la presente demanda, contra las empresas Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., y House and Living, S.L., dando traslado de la demanda a las mismas, y en vista de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento, y por necesidades de servicio, queda sin efecto el señalamiento efectuado para el día 6 de mayo de 2009, y en su lugar, cítese a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2009, a las 11.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se procede a citar a las empresas demandadas a través del servicio de Correos y "ad cautelam" mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo- señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3812

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 187/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisco Ribont Barrientos, contra la empresa Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejur, S.L., García Reguera, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez: Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio.

En León, a 17 de abril de 2009.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por parte del representante de la parte actora, únase.

Se tiene por ampliada en tiempo y forma la presente demanda, contra las empresas Sociedad Patrimonial Mejul, S.L., García Reguera, S.L., y House and Living, S.L., dando traslado de la demanda a las mismas, y en vista de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento, y por necesidades de servicio, queda sin efecto el señalamiento efectuado para el día 6 de mayo de 2009, y en su lugar, cítese a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2009, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se procede a citar a las empresas demandadas a través del servicio de Correos y "ad cautelam" mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo- señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejul, S.L., García Reguera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3813

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 188/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alexander del Llano Pérez, contra la empresa Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejul, S.L., García Reguera, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez: Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio.

En León, a 17 de abril de 2009.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por parte del representante de la parte actora, únase.

Se tiene por ampliada en tiempo y forma la presente demanda, contra las empresas Sociedad Patrimonial Mejul, S.L., García Reguera, S.L., y House and Living, S.L., dando traslado de la demanda a las mismas, y en vista de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento, y por necesidades de servicio, queda sin efecto el señalamiento efectuado para el día 6 de mayo de 2009, y en su lugar, cítese a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2009, a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se procede a citar a las empresas demandadas a través del servicio de Correos y "ad cautelam" mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo- señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., House and Living, S.L., Sociedad Patrimonial Mejul, S.L., García Reguera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3810

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 391/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rahhal el Kamili, contra la empresa Electricidad Quevedo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de señalamiento:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 12 de febrero de 2010, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la L.P.L.

Respecto al otrosí, no ha lugar a su admisión, ya que como consta en los autos de este Juzgado 1024/08, la empresa se encuentra en ignorado paradero, por lo que se procede a su citación mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Asimismo emplácese de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L, al Fondo de Garantía Salarial, para su comparecencia el día del señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la L.P.L y 451 y ss. de la L.E.C).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electricidad Quevedo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3744

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0000745/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 238/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Medina Villafañe Automatismos, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl de la Varga Bardón, contra Medina Villafañe Automatismos, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 238/2009, se ha acordado citar a Medina Villafañe Automatismos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2009, a las 9.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Medina Villafañe Automatismos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 14 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3655

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001046/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 335/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Maquinaria y Automoción, S.A., Michaisa Motor, S.A.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Christopher Justo Mazon, contra Maquinaria y Automoción, S.A., y Michaisa Motor, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 335/2009, se ha acordado citar a Michaisa Motor, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2009, a las 9.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Michaisa Motor, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 8 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3725

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000801/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 257/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Materiales de Construcción García Pastor, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Natividad Mainar Llamazares, María Betsabé Bueno Fernández, José Roberto Alonso Campillo, Francisco López Rodríguez, Ángel Víctor Martín Sánchez, contra Materiales de Construcción García Pastor, S.L., en reclamación por despido, registrado con el nº 257/2009, se ha acordado citar a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., en ignorado paradero, a fin de

que comparezca el día 28 de mayo de 2009, a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 8 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3726

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000788/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 253/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Materiales de Construcción García Pastor, S.L.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rita María González Alonso, contra Materiales de Construcción García Pastor, S.L., en reclamación por despido, registrado con el nº 253/2009, se ha acordado citar a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2009, a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 8 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3743

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 207/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Asunción González Laiz, contra la empresa Fincas Santos Grupo Inmobiliario, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.S.ª el Secretario Judicial, Pedro María González Rómo.

En León, a 26 de marzo de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación,

que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, avda. Sáenz de Miera, 6, el día 19 de octubre de 2009, a las 10.35 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al otrosí se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Fincas Santos Grupo Inmobiliario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 15 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3728

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 4 0100822/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 797/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Georgi Petrov Ivanov.

Demandado: Empresa Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Georgi Petrov Ivanov contra la Empresa Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 797/2008, se ha acordado citar a Empresa Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2009, a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Empresa Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada a 15 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3639

N.I.G.: 24115 4 0100245/2009.

07410.

Nº autos: Demanda 233/2009.

Materia: Proced. oficio.

Demandante: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Demandado: Francisco Fernandes, Demetrio González Alba.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ministerio de Trabajo e Inmigración, contra Francisco Fernandes, Demetrio González Alba, en reclamación por proced. oficio, registrado con el nº 233/2009, se ha acordado citar a empresa Francisco Fernandes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio de 2009, a las 12.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Fernandes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada a 17 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3731

* * *

N.I.G.: 24115 4 0100213/2009.

07410.

Nº autos: Demanda 202/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Guillermo Orozco Girón.

Demandado: Maralu Bierzo, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Guillermo Orozco Girón, contra Maralu Bierzo, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 202/2009, se ha acordado citar a Maralu Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Maralu Bierzo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada a 17 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3733